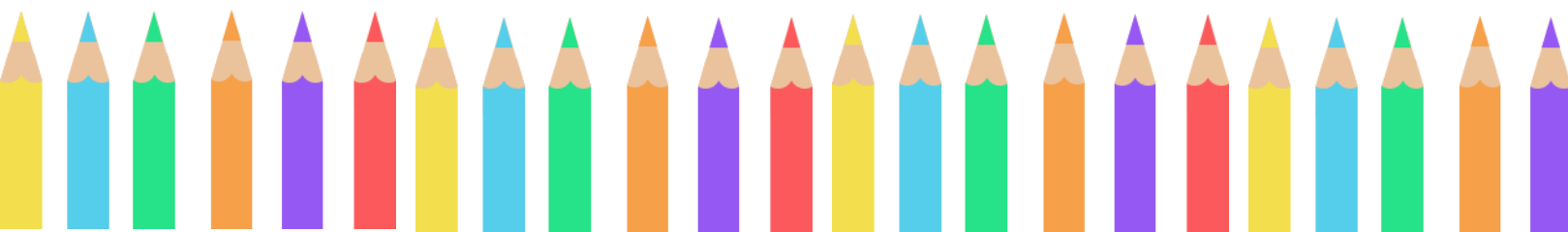




MANUAL DE CONVIVENCIA



Preescolar — Básica Primaria
Calle 68 N° 3a — 16 Jordán Etapa 3
Teléfono: 2675952—3504265148
Email: liceomusicalshalom@gmail.com





SALMO 119

Bienaventurados los perfectos de camino,
los que andan en la ley de Jehová.

Bienaventurados los que guardan sus testimonios,
Y con todo el corazón le buscan;
Pues no hacen iniquidad
los que andan en sus caminos.

Tú encargaste
que sean muy guardados tus mandamientos.

Ojalá fuesen ordenados mis caminos
para guardar tus estatutos!
Entonces no seré yo avergonzado,
cuando atendiese a todos tus
mandamientos.

Te alabaré con rectitud de corazón
cuando aprendiere tus justos juicios.

Tus estatutos guardaré;
No me dejes enteramente.





HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA



CORO

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

I

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas
gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

II

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de
héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"el rey no es soberano"
Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo
lucha Horrores
prefiriendo
A pérfida salud.
¡Oh, síj de Cartagena
La abnegación es
mucha,
Y escombros de la
muerte
desprecian su virtud.

V

De Boyacá en los
campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un
héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulgulan en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

VII

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho
trueno
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

III

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

IX

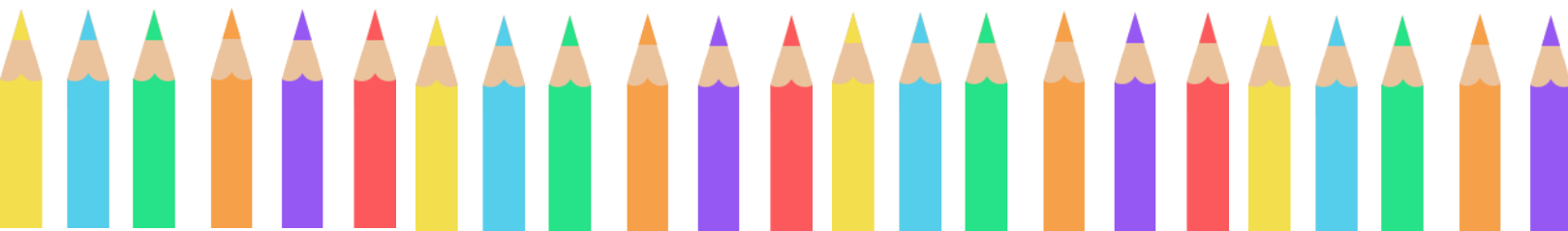
La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de
cíclopes Su noche
iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó

X

Mas no es completa
gloria Vencer en la
batalla,
Que al brazo que
combate Lo anima la
verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

XI

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió.





HIMNO DEL LICEO MUSICAL SHALOM

Letra y música Julio Cesar Canchón Bonilla

Somos el futuro viviente
Que al Tolima engrandece, un ejemplo de fe y de amor
Con valor cumpliremos la meta
Con labor y obediencia como un digno estudiante de Shalom.

Con música eterna mi instrumento haré sonar
Cantando las buenas nuevas del amor que Dios nos da.

Shalom, Shalom canta a ti mi corazón
Shalom, oh Shalom
Mi Liceo Musical Shalom.

Siempre, aunque pasen los años
Guardaré tu legado
Y tu escudo en el pecho llevaré.

Con música eterna mi instrumento haré sonar
cantando las buenas nuevas del amor que Dios nos da.

Shalom, Shalom canta a ti mi corazón
Shalom, oh Shalom
Mi Liceo Musical Shalom





INTRODUCCIÓN

El Manual de Convivencia tiene como propósito conocer las normas y principios que orientan las acciones formativas de los miembros que integran la comunidad educativa del Liceo Musical Shalom, con el fin de garantizar espacios de bienestar que propendan por una sana convivencia, en un ambiente de respeto, tolerancia y amabilidad de tal manera que se favorezca el aprendizaje y hacer de la convivencia en la Institución un espacio agradable y de confianza.

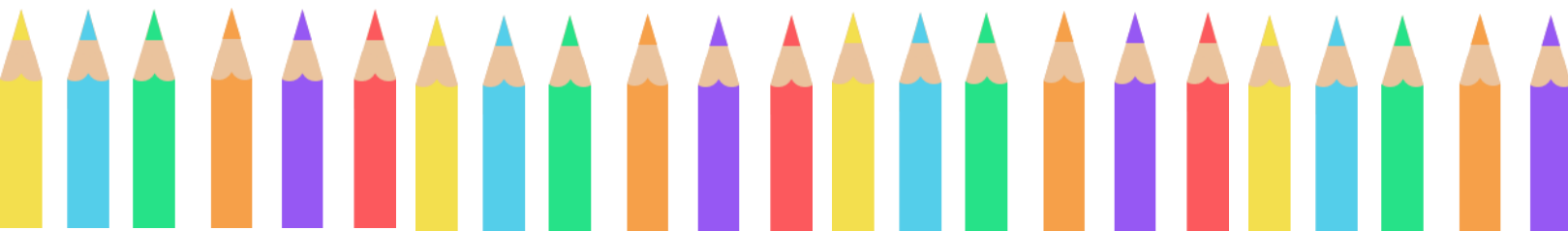
Para cumplir con este fin el Manual de Convivencia cuenta con normas que están de acuerdo con su filosofía, la ley 115, el artículo 17 del decreto reglamentario 1860, los derechos y deberes del niño, el código de la infancia y la adolescencia y la Constitución política de Colombia.

Estas normas cobijan y responsabilizan a toda la Comunidad Educativa, la cual está integrada por: estudiantes matriculados, docentes, padres de familia y personal administrativo.





I CAPITULO
MI COLEGIO





1.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1.1 FILOSOFIA DEL LICEO MUSICAL SHALOM

Creemos que la educación es en esencia el proceso de aprender a aplicar la palabra de Dios a fin de lograr una comprensión más cabal de sus designios en nuestra vida, familia y sociedad: "Toda la escritura es inspirada por Dios y útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia." 2 Tim 3:16

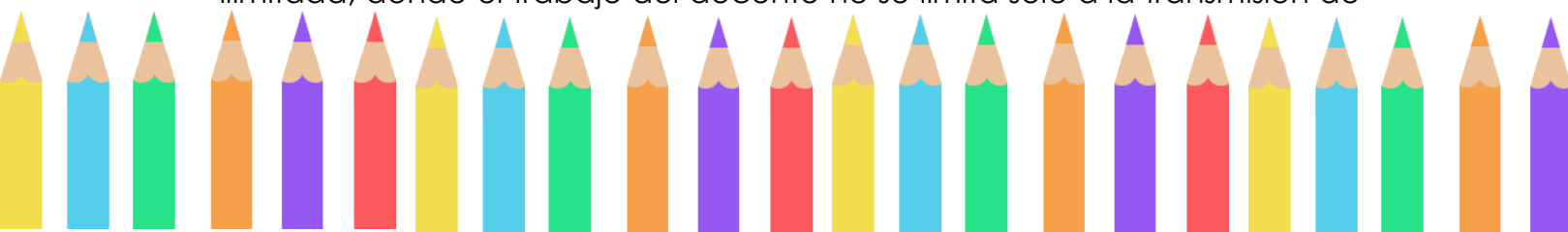
Este proceso no es una alternativa que se nos presenta, sino un mandamiento de Dios, para obedecerlo. Su palabra nos ordena "Instruye al niño en su camino y aun cuando fuere viejo, no se apartará de él." Proverbios 22:6

Sostenemos que toda verdad viene de Dios, así como el plan que Él ha trazado para nuestra vida. En consecuencia, Dios y su palabra, deben desempeñar el papel central en la vida y educación del niño; lo que aprende, sus acciones, actitudes y creencias, con el propósito de fortalecer su relación personal con Dios, disfrutar de la vida eterna y abundante y ser de bendición a otros.

Es así, como el Liceo Musical Shalom desea formar estudiantes que teman a Dios, que respeten su Palabra y sean ejemplo en su labor académica y en su vivencia como miembros de una comunidad.

En respuesta al gran desafío del mundo contemporáneo en cuanto al inusitado valor que ha adquirido el saber, el Liceo Musical Shalom adopta una propuesta pedagógica que pretende desarrollar las capacidades de los niños para adquirir, crear, distribuir y aplicar creativa, responsable y críticamente los conocimientos en un contexto donde la innovación científica y tecnológica cambia vertiginosamente.

Trabajamos en la búsqueda y aplicación de estrategias que permitan a nuestros estudiantes aprender la senda de una educación permanente e ilimitada, donde el trabajo del docente no se limita solo a la transmisión de





conocimiento sino al ofrecimiento de alternativas y recursos para adquirirlo. Nos interesa que nuestros estudiantes más que simple asimilación de contenidos desarrollen competencias y habilidades que le permitan desempeñarse con éxito en cualquier contexto académico y social.

1.1.2 MISION DEL LICEO MUSICAL SHALOM

El Liceo Musical Shalom es una institución educativa de carácter cristiano basada en principios establecidos por la Biblia que tiene como misión promover la formación de niños y niñas con un alto grado de calidad académica y espiritual. Formados en la palabra de Dios y capaces de ser modelos e instrumentos para el desarrollo de la comunidad y su región.

El Liceo Musical Shalom entiende que la educación es un derecho y por ello trabajará en la formación integral de estudiantes sin distinción de raza, credo, sexo ni condición social.

1.1.3 VISION DEL LICEO MUSICAL SHALOM

Vislumbramos al Liceo Musical Shalom como una institución cristiana que contribuye a la formación integral de sus estudiantes, basada en principios Bíblicos, en la formación musical, disciplinaria y valores cívicos, evidenciados en niños y niñas que crecen continuamente en el conocimiento, valoran y toleran a su prójimo, respetan la cultura y trabajan en pos de una mejor sociedad.

Vemos el Liceo Musical Shalom como una institución líder en su trabajo académico al servicio de la comunidad que la rodea contribuyendo en su desarrollo y transformación.

Vislumbramos una institución que despierta en sus estudiantes una actitud reflexiva capaz de reconocer sus fortalezas y limitaciones y ávida por adoptar estrategias que le permitan un crecimiento permanente.





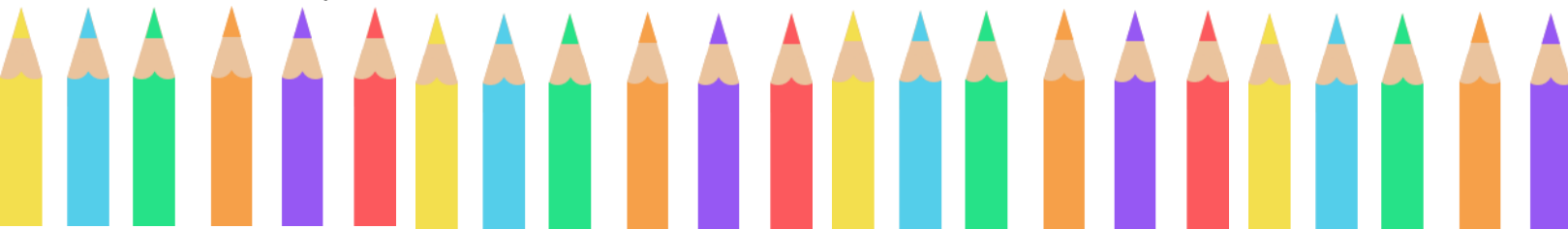
1.1.4 VALORES

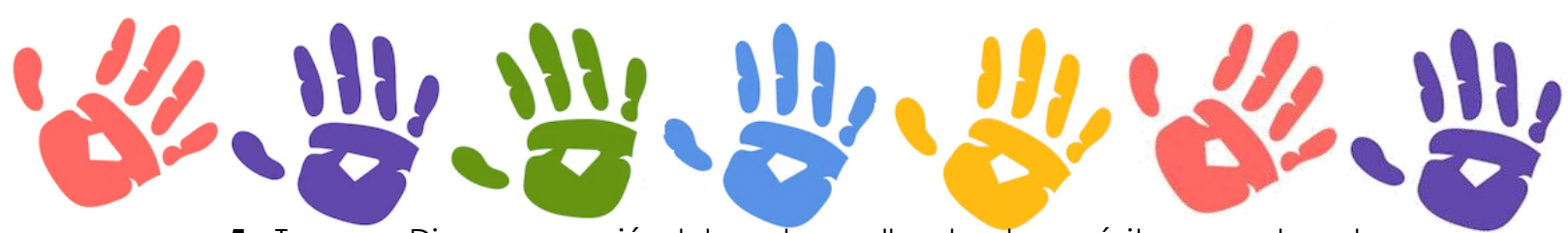
1. Valoramos la persona: Consideramos que la persona es la razón de ser de nuestra institución.
2. Valoramos la participación: Cada persona que hace parte de la comunidad educativa tiene un espacio para participar dentro del proceso educativo.
3. Valoramos la Biblia: como la Palabra de Dios y agenda de nuestra educación.
4. Valoramos el orden: Dios es un Dios de orden y manda a que todo se haga con excelencia.
5. Valoramos la excelencia: somos conscientes que la responsabilidad puesta en nuestras manos requiere de un trabajo con un alto nivel de calidad.
6. Valoramos la familia: como centro de la sociedad y como instrumento de Dios para enriquecerla.
7. Valoramos la niñez: pues consideramos que son el hoy de toda sociedad y que si levantamos una niñez sana tendremos una sociedad sana.
8. Valoramos la academia: el conocimiento es parte fundamental del ser humano en el siglo de hoy y tenemos la responsabilidad de desarrollar habilidades en los estudiantes que le permitan tener acceso a él.

1.1.5 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes que pertenecen y los egresados del Liceo Musical Shalom se caracterizaran por:

1. Ser una persona autónoma capaz de tomar decisiones y respetar sus puntos de vista y los de los demás.
2. Tener una alta motivación por aprender y crecer académicamente y en todas las áreas de su vida.
3. Ser responsable con los compromisos que adquiere tanto a nivel académico como familiar y social.
4. Ser creativo, buscar siempre alternativas de solución que le permitan mejorar sus condiciones de vida y crecer como individuo.





5. Temer a Dios, reconociéndole y desarrollando el propósito para el cual fue creado. Pueda conocer a Dios de manera personal como su Creador y Padre.
6. Reflejar un estilo de vida sostenido en principios de la Palabra de Dios.
7. Ser sensible al prójimo valorando la diferencia evidenciada en el respeto hacia los demás.
8. Amar y respetar su patria conociendo su legado histórico y cultural. Identificando sus símbolos patrios y siendo consciente de las implicaciones que tiene el ser parte de una Nación.
9. Evidenciar un sentido de pertenencia y compromiso con su colegio, ayudando al cuidado del mismo y velando por elevar su calidad representándolo bien donde quiera que vaya.

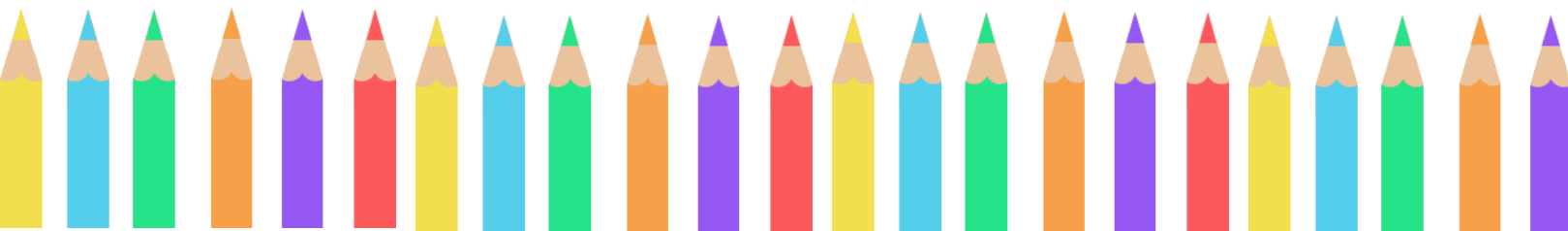
1.2 ADMISIONES Y MATRÍCULAS

La admisión es el acto por el cual el colegio selecciona de la población estudiantil aspirante que voluntariamente solicita ingresar al colegio, a quienes, de acuerdo con los requisitos exigidos y prioridades establecidas por la institución, pueden matricularse en algunos de los grados y modalidades que este ofrece. El colegio se reserva el derecho de admisión. Todo esto con el fin de permitir el ingreso de estudiantes dentro del nivel apropiado, que cumplan con los requisitos académicos, de habilidades escolares y condiciones personales.

1.2.1 PROCESO DE ADMISIÓN.

- **INSCRIPCIÓN**

Presentar en la institución educativa fotocopia del observador del estudiante y los boletines de calificaciones del año que está cursando para así adquirir el formulario de inscripción. La compra del formulario de inscripción no es garantía de cupo en el colegio y la asignación de cupo estará sujeta al cumplimiento del proceso de admisión establecido por el colegio y documentación completa en el momento de la matrícula.





- **PRUEBAS DE ADMISIÓN**

Los aspirantes se presentarán en la institución educativa y en la fecha que se estipule con el consejo académico, para participar en una prueba de tipo escrita, juego, motricidad fina y gruesa, así como seguimiento de instrucciones. Los estudiantes que no aprueben serán informados mediante llamada telefónica y quienes obtengan resultados positivos se citará a los padres de familia a entrevista con la sicóloga del colegio, luego de dicha citación se hará entrega del listado de documentos para matrícula. En ningún caso se repetirán pruebas si no se aprueba el examen de admisión. La institución educativa como institución privada se reserva el derecho de admisión del estudiante, por el cual no se encuentra obligada a sustentar su decisión ante el aspirante, padres de familia, acudientes o terceros.

1.2.2 MATRÍCULA.

La matrícula es un acto formal y compromiso voluntario mediante el cual el aspirante adquiere la calidad de estudiante del colegio, aceptando el cumplimiento de los requisitos que fije la institución. Para la matrícula, tanto los padres como los estudiantes han de conocer y aceptar la filosofía institucional y al firmar el libro de matrícula se acepta el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

De ser admitido en el colegio deberá presentarse en las fechas establecidas para la matrícula con la documentación correspondiente. En caso de no presentarse el día y hora señalado para la matrícula sin justificación se dispondrá del cupo.

Padres de familia y estudiantes deberán hacerse presentes para sentar matrícula.

NOTA: El colegio en ningún caso recibirá estudiantes en calidad de asistentes. Las admisiones de estudiantes antiguos o nuevos dependen de sus registros académicos y disciplinarios.





CRITERIOS PARA MATRICULA ESTUDIANTES NUEVOS:

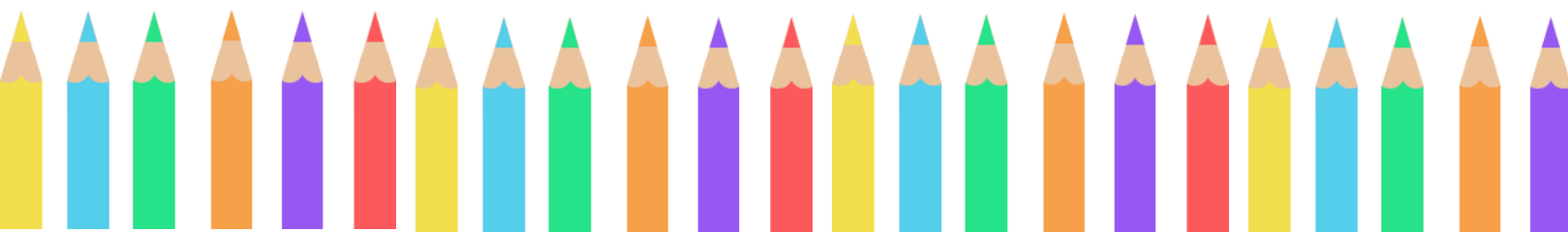
Se consideran estudiantes nuevos a los niños y niñas que ingresan por primera vez a la institución o aquellos que habiendo estado en ella se retiraron por alguna causa. Este ingreso depende de la disponibilidad de cupos y debe cumplir con los siguientes requisitos:

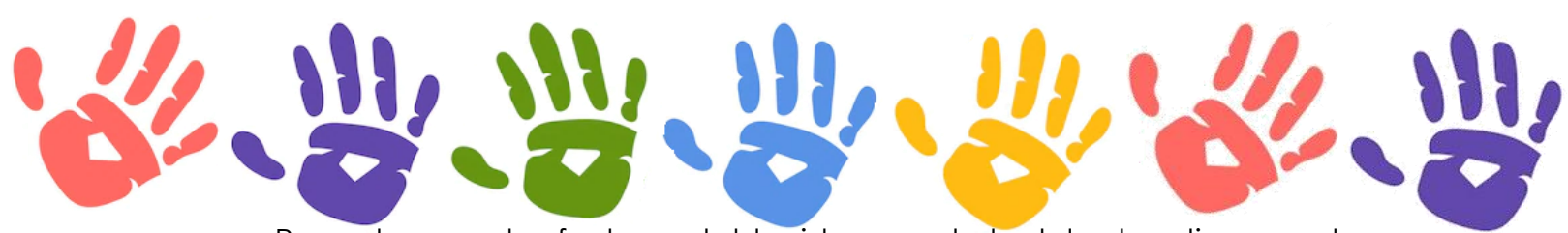
- Cumplir con las edades reglamentarias, en el caso de preescolar:
 - ✓ Pre Jardín: 3 años
 - ✓ Jardín: 4 años
 - ✓ Transición: 5 años
- Adquirir formulario de inscripción en la oficina del plantel y devolverlo debidamente diligenciado de manera oportuna, anexando fotocopia del observador del estudiante, todos los boletines de calificaciones y formato diligenciado del colegio de procedencia.
- Haber aprobado el examen de admisión.

CRITERIOS PARA MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS:

La matrícula puede renovarse en los siguientes casos:

- Diligenciar el formulario de la reserva del cupo en las fechas señaladas por el colegio para los estudiantes antiguos.
- Cuando el estudiante cumpla con los compromisos para la permanencia o continuidad en el colegio.
- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del período académico.
- Verificación de los compromisos de acompañamiento familiar, académicos, normativos y de convivencia del año que finaliza para aprobación o negación de dicha renovación.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución y a lo largo del año cumplió puntualmente con los pagos de pensiones.
- Demostrar que aún conserva el cupo mediante el buen desempeño tanto académico como disciplinario; esto sujeto a los criterios exigidos por el colegio.

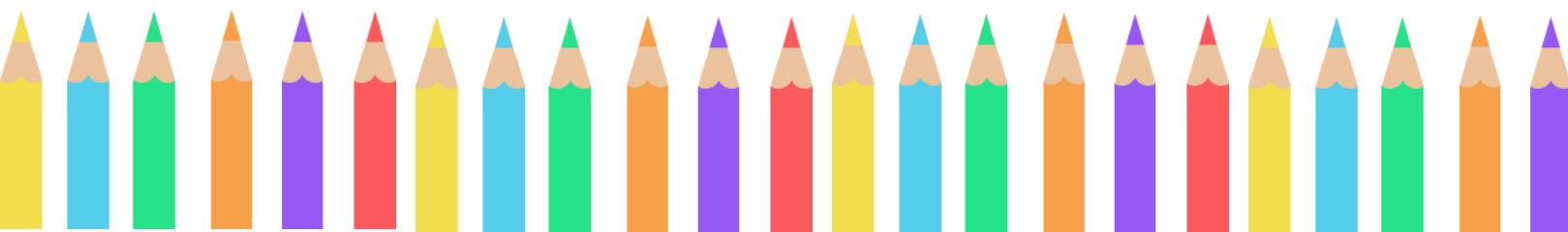




- Presentarse en las fechas establecidas por el plantel educativo para la matrícula, el no presentarse en dichas fechas se da por entendido que se puede disponer del cupo para asignarlo a un estudiante nuevo.
- Quien firma el libro de matrícula será el responsable directo del estudiante matriculado, quien se compromete a cumplir lo estipulado en el manual de convivencia y a presentarse en el colegio cuando este lo requiera de acuerdo con el horario establecido.
- De acuerdo al informe final del rendimiento académico y/o comportamental el estudiante que se promueva al grado siguiente y presente dificultades en cualquiera de estos dos aspectos con su respectiva acta de seguimiento, el padre de familia y/o acudiente firmará un acta de compromiso en el cual se determina LA MATRICULA EN OBSERVACIÓN O LA MISMA ACTA DE COMPROMISO, que consiste en tener un seguimiento con el estudiante porque si recae en las mismas acciones se dará por terminado el CONTRATO DE MATRICULA.

EL CONTRATO DE MATRICULA PIERDE VIGENCIA CUANDO:

- Si ha incumplido con las obligaciones contraídas y aceptadas voluntaria y conscientemente, en el momento de la matrícula (Art. 87 Ley 115 de 1994).
- Cuando por prescripción médica y/o psicológica, se considere inconveniente la permanencia del estudiante en la institución.
- Cuando se incumpla con los principios y compromisos mencionados en el manual de convivencia, (Art. 96 Ley 115 de 1994).
- Al tener que reiniciar el año y/o haber sido suspendido en dos o más veces por el no cumplimiento con lo establecido en el manual de convivencia.
- No haber superado los desempeños del año anterior en las fechas programadas por el colegio.
- Si el estudiante continúa mostrando actitudes reincidentes en deficiencias académicas y/o comportamentales y no acata las disposiciones emanadas por los entes externos, el colegio iniciará el proceso de CANCELACIÓN DE MATRICULA y reunirá todo el proceso que lleva tanto el estudiante como los padres de familia, dando a conocer





a los demás entes (consejo académico, consejo directivo y comité de convivencia).

- No hay efectivo acompañamiento y cumplimiento con los compromisos académicos, institucionales e identificación con la filosofía, directrices y principios de la institución.
- Haber reprobado el año escolar.
- Haber cometido situaciones graves que atenten contra la comunidad educativa.
- Se presenten actitudes negativas de estudiantes o padres de familia que riñan con la buena moral y todas aquellas faltas que atenten contra el bienestar colectivo y contra la buena imagen de la institución.
- Incumplimiento de los deberes como padres de familia teniendo en cuenta el decreto 1286).

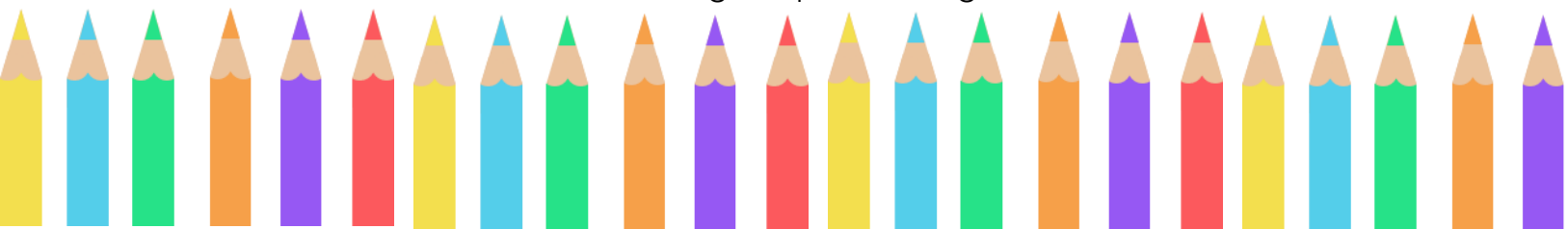
1.2.3 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

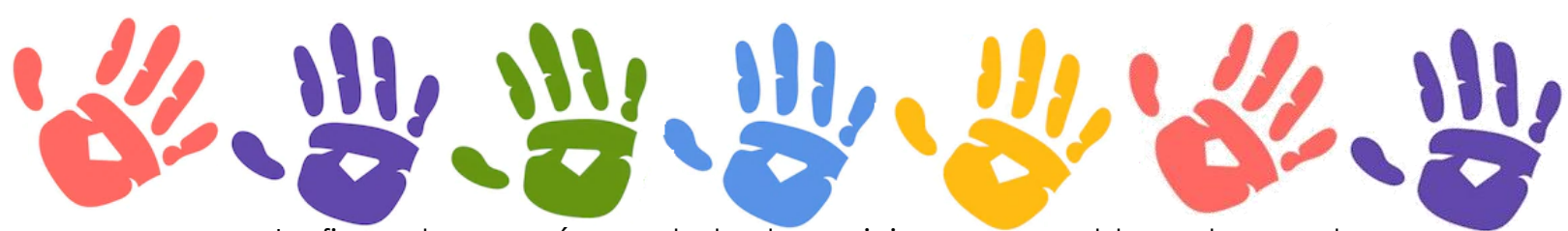
ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Firmar Libro de Matrícula.
- Cancelar los costos de matrícula fijados por la Institución en su totalidad.
- Presentar la documentación necesaria informada por el colegio.
- La firma de pagaré y contrato de servicios que respalde cada mes de pensión por parte de la persona que responderá económicamente por las pensiones del estudiante. Dicha persona deberá firmar en la oficina del colegio al momento de la matrícula.

ESTUDIANTES NUEVOS

- Existencia de cupos disponibles según parámetros establecidos por el colegio.
- Haber adquirido el formulario de Inscripción.
- Haber aprobado el Examen de admisión.
- Certificar por escrito un buen desempeño disciplinario del colegio anterior.
- Presentar los documentos exigidos por el colegio.





- La firma de pagaré y contrato de servicios que respalde cada mes de pensión por parte de la persona que responderá económicamente por las pensiones del estudiante. Dicha persona deberá firmar en la oficina del colegio al momento de la matrícula.

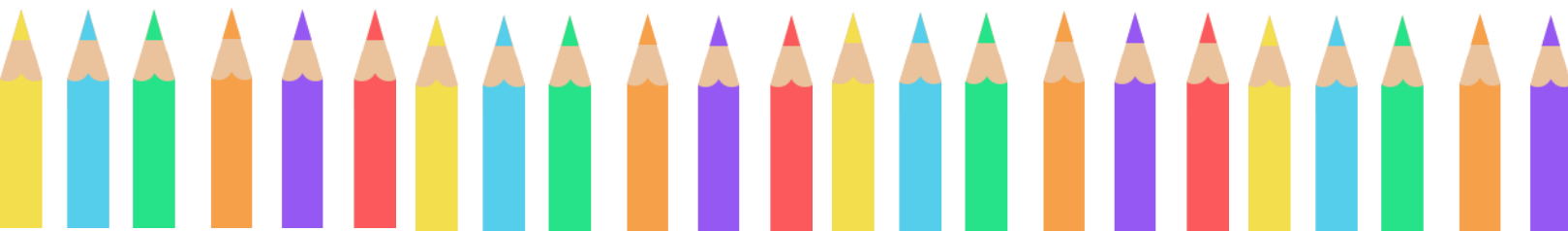
1.2.4 DOCUMENTOS PARA LA MATRÍCULA

Son requisitos para matricularse en el Liceo Musical Shalom los siguientes:

DOCUMENTOS ESTUDIANTES NUEVOS:

- Hoja de matrícula diligenciada y firmada.
- Contrato de matrícula diligenciado y firmado.
- Pagaré y carta de instrucciones diligenciado, firmado y con huella.
- Formato de autorización de datos
- Hoja del observador diligenciada y con foto pegada.
- Paz y Salvo de la institución proveniente.
- Retiro de Simat.
- Fotocopia del último Boletín de calificaciones.
- Se exceptúa la presentación del informe final de evaluaciones por logros del año inmediatamente anterior a los niños o niñas que ingresan a pre-jardín y jardín.
- Fotocopia del Registro Civil.
- Fotocopia del Carnet o Certificado de EPS.
- Fotocopia de tarjeta de identidad. (De 2º a 5º)
- Certificado médico e informe de limitaciones; deficiencias que puedan afectar el desarrollo académico.
- Fotocopia de carnet de vacunación. (Preescolar)
- 4 fotos tamaño 3X4 fondo azul.
- Fotocopia de la cédula de los padres ampliada al 150%
- Certificado Laboral de padres, o en caso de personas independientes fotocopia de Rut y Cámara y Comercio.

Nota: No se realizará acto de matrícula si falta alguno de los documentos exigidos.





DOCUMENTOS ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- Contrato de matrícula diligenciado y firmado.
- Pagaré y carta de instrucciones diligenciado, firmado y con huella.
- Paz y Salvo por todo concepto con la institución.
- Fotocopia del Boletín Final.
- Certificado de afiliación a EPS en estado activo.
- Fotocopia de tarjeta de identidad. (De 2º a 5º)
- Fotocopia de carnet de vacunación. (Preescolar)
- 5 fotos tamaño 3X4 fondo azul.
- Certificado Laboral vigente de los padres, o en caso de personas independientes fotocopia de Rut y Cámara y Comercio.

Nota: No se realizará acto de matrícula si falta alguno de los documentos exigidos. Los costos de matrícula deben cancelarse en su totalidad, de lo contrario no se sentará la misma.

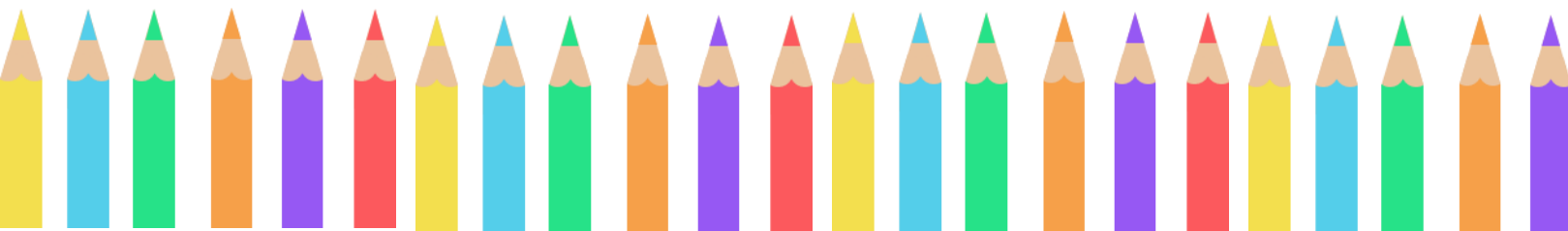
1.2.5 COSTOS EDUCATIVOS

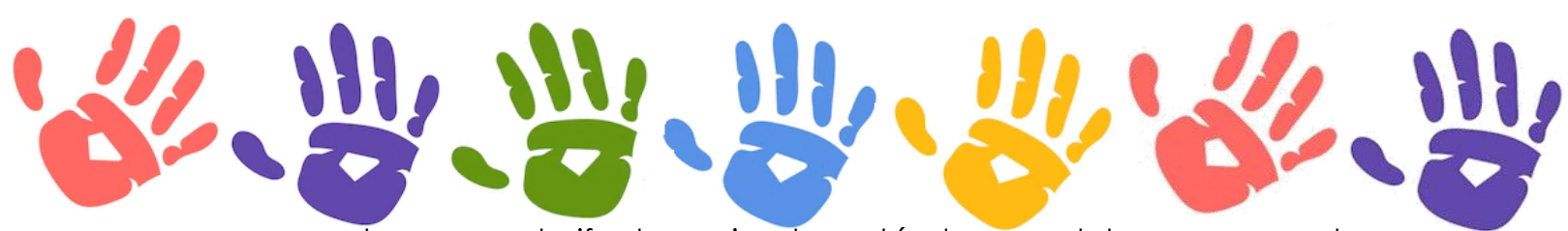
El Liceo Musical Shalom es propiedad de la Asociación Cristiana de Fomento y Desarrollo Empresarial – ACFE la cual es una entidad sin ánimo de lucro, por lo que depende económicamente para su funcionamiento única y exclusivamente de los cobros efectuados a los estudiantes por la prestación del servicio educativo.

Las tarifas educativas serán las asignadas a la Institución de acuerdo con lo que establezca el Consejo Directivo del Plantel y teniendo en cuenta la aprobación de costos educativos que realiza anualmente el Ministerio de Educación Nacional.

Costos de matrícula:

La matrícula es el valor que se paga una sola vez al año al momento de formalizar la matrícula del estudiante. Los costos de matrícula están





compuestos por una tarifa denominada matrícula como tal y que no puede exceder el 10% de la tarifa anual adoptada por la Institución. Los otros costos asociados a la matrícula y que se pagan una sola vez son: Carnet estudiantil, seguro de accidentes escolares.

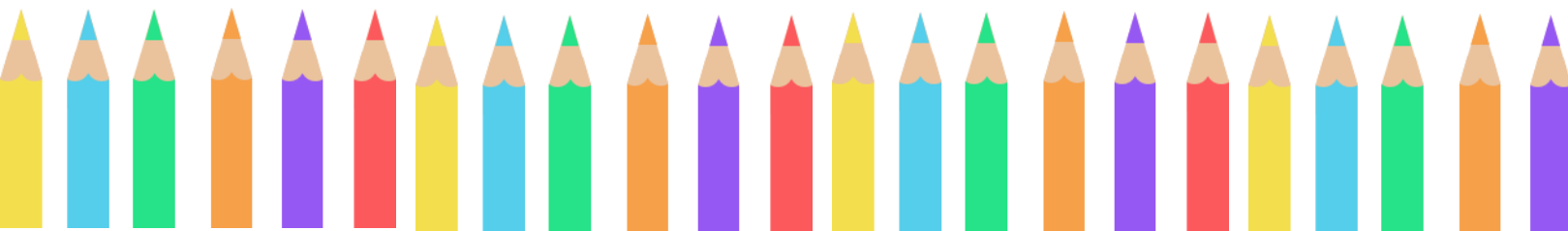
Nota: En caso de retiro de matrícula por ningún motivo el valor será reintegrado.

Pensiones:

El valor de la pensión es la suma que el padre de familia o acudiente paga mensualmente al establecimiento educativo por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo durante el respectivo año académico.

- La pensión se pagará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada uno de los diez meses del año escolar, iniciando con el mes de febrero y culminando con el mes de noviembre. El pago se debe hacer mes anticipado.
- El no pago oportuno de los costos educativos autorizados, faculta al establecimiento educativo para no expedir las certificaciones correspondientes hasta tanto el estudiante se encuentre a paz y salvo por estos conceptos.
- Cuando haya mora por dos meses por el pago de pensiones se podrá proceder a realizar cobros jurídicos entregando pagaré a un abogado para que adelante las diligencias de cobro.
- El padre de familia y/o acudiente se compromete a estar al día con las pensiones y otros costos educativos. Pero si presenta mora constante en el pago de las pensiones faculta al colegio para no cederle cupo al estudiante para el año siguiente.
- Cuando no se realice el pago de la pensión durante los 10 primeros días del mes de correspondiente el padre de familia deberá pagar una sanción por valor de \$6.000, el cual se debe cancelar por cada mes de mora.

Nota: El incumplimiento reiterado de los pagos de las pensiones faculta al





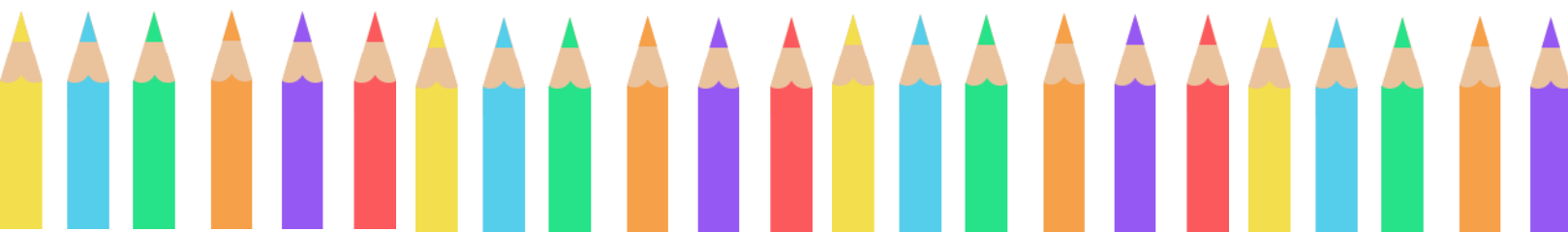
colegio para reportar a las centrales de riesgo y el no cederle cupo al estudiante para el año siguiente.

Otros cobros periódicos:

Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión (Cfr. Dec.2253/95). Se pagan cada año cuando se van a realizar las actividades, son de carácter voluntario y cubren aspectos como: salidas pedagógicas (visitas a lugares de interés como museos, parques, bibliotecas, gimnasios, centros culturales y otros), jornadas recreativas (día del niño, paseos de integración, recreos animados), jornadas culturales (proyectos de investigación, actos culturales de cada área, semana cultural), convivencias (de integración, pastoral) y retiros espirituales los cuales han sido aprobados de acuerdo al acta del consejo directivo. (Esto con el fin de que cada año no sea necesario cambiar el manual solo se cambia el anexo). De igual manera los aportes voluntarios establecidos por el consejo de padres.

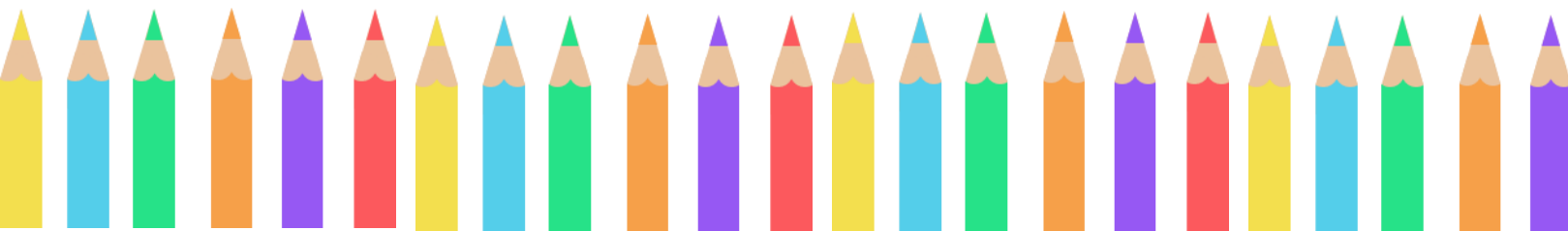
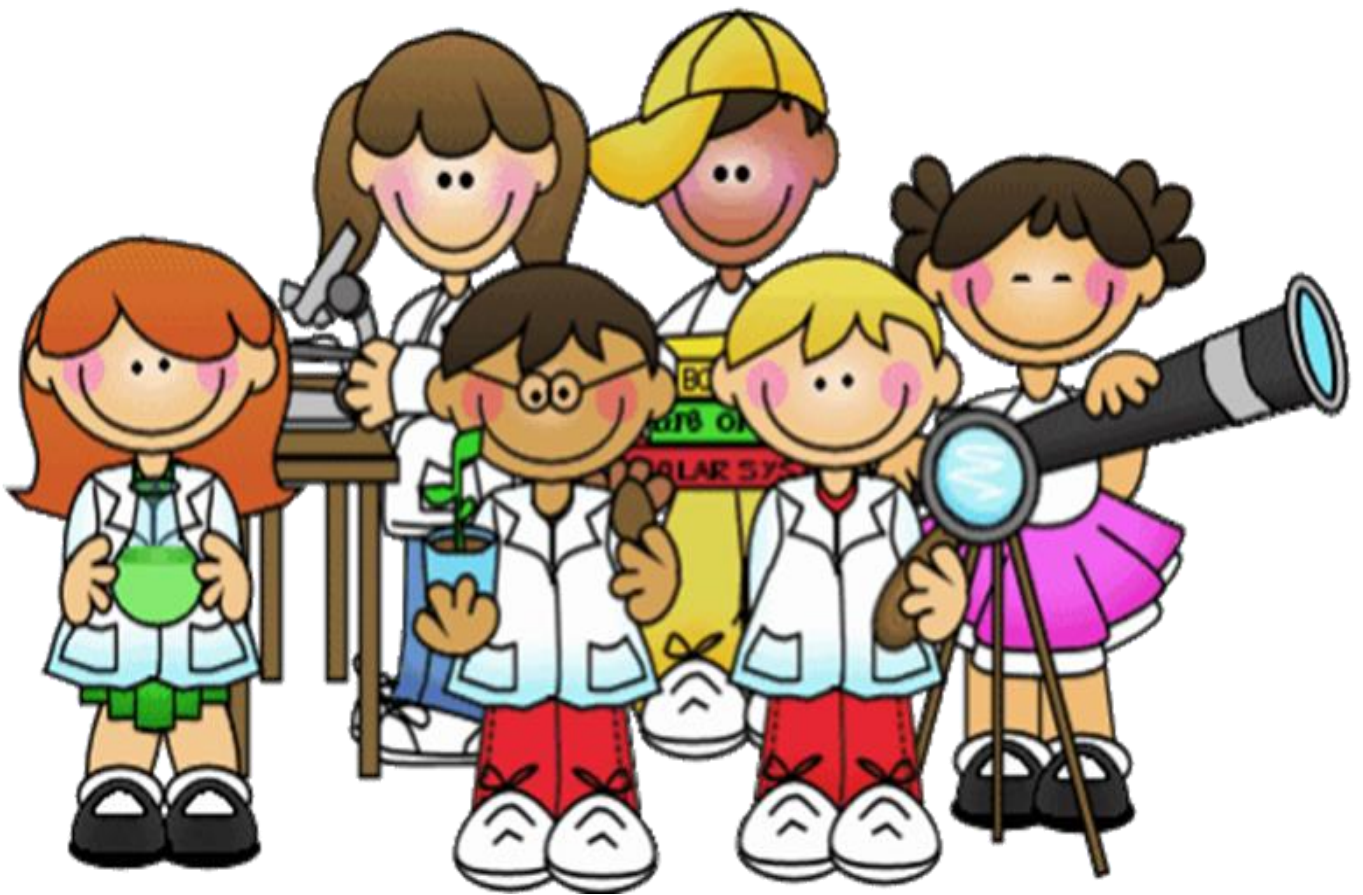
Cobros eventuales:

Estos cobros no están incluidos en el costo de la matrícula, pensiones y otros cobros y deben ser cancelados al momento de solicitarse el servicio como lo son: escuelas deportivas, certificados y constancias de estudio, copias de boletines ya entregados, derechos de grado (transición y quinto), daños ocasionados por el estudiante durante el año lectivo, transporte a salidas extracurriculares.





2 CAPITULO
MI VIDA ACADÉMICA EN EL COLEGIO





2.1 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA EDUCATIVO

El Liceo Musical Shalom se rige por el calendario A.
La jornada académica se desarrolla en la mañana.

2.2 CALENDARIO ESCOLAR

Se manejan cuatro periodos académicos durante el año escolar y se contemplan como periodo de vacaciones los siguientes:

- Semana Santa.....1 semana
- Vacaciones de mitad de año.3 semanas
- Vacaciones de Octubre.....1 semana

Las fechas exactas que comprende el calendario académico se informarán anualmente mediante circular escrita y se ajustará a los periodos dados a nivel nacional para los colegios en calendario A.

2.3 OFERTA ACADÉMICA:

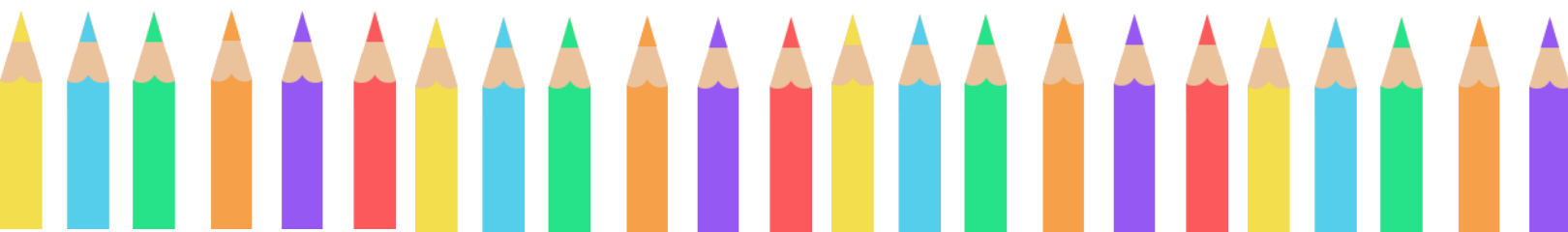
El Liceo Musical Shalom en acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación se ha estructurado de la siguiente forma:

Educación Preescolar: Pre jardín
 Jardín
 Transición

Educación Básica Primaria: Primero a Quinto.

2.4 HORARIOS

Preescolar y Básica Primaria 7:00 a.m. a 1:00 p.m.



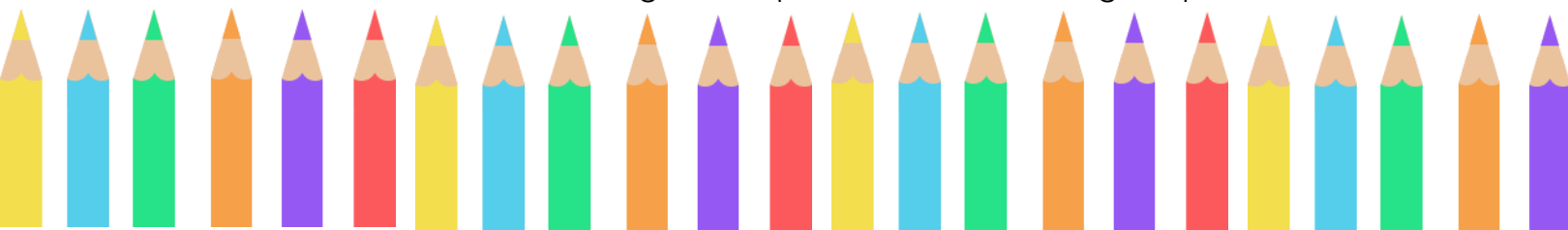


2.5 LA EVALUACIÓN

En el Liceo Musical Shalom vemos la evaluación como un proceso formativo, sumativo y sistemático que permite la identificación de las características individuales de los estudiantes, sus ritmos de trabajo, sus estilos de aprendizaje, sus avances y dificultades. Busca proveer a los estudiantes oportunidades de mejora continua que propendan su desarrollo integral.

2.5.1 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Artículo 4 Decreto 1290/2009):

- Para la evaluación y promoción de los estudiantes se debe contemplar tanto el proceso como el producto final, entendiendo el proceso como el desarrollo de habilidades, desempeños académicos y comprensión de saberes además de la participación informada, asertiva y propositiva durante las clases. El producto final será pues el reflejo del trabajo desarrollado durante un periodo de tiempo determinado y debe existir coherencia y pertenencia de acuerdo al trabajo realizado, siendo éste, una evidencia de la calidad de los saberes y conocimientos adquiridos.
- La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los saberes y conocimientos trabajados durante un periodo de tiempo determinado.
- La evaluación se desarrollará a través de técnicas variadas que incluirán habilidades de pensamiento tales como el análisis, la conclusión, la comparación, la síntesis, la producción oral y escrita, entre otros. Los test de selección múltiple y otro tipo de pruebas serán solo una muestra de los instrumentos que se pueden usar en este proceso.
- La asistencia y participación de los estudiantes a las actividades curriculares consignadas en el cronograma escolar son parte del desarrollo integral de los estudiantes, por ello hacen parte del proceso de evaluación de la institución.
- Las acciones y actitudes del estudiante tales como responsabilidad, puntualidad, autonomía, respeto, trabajo en equipo y seguimiento de instrucciones son parte fundamental en cualquier desempeño académico.
- En los productos se tendrán en cuenta la calidad del trabajo, así como en las actividades asignadas para casa la entrega oportuna, el

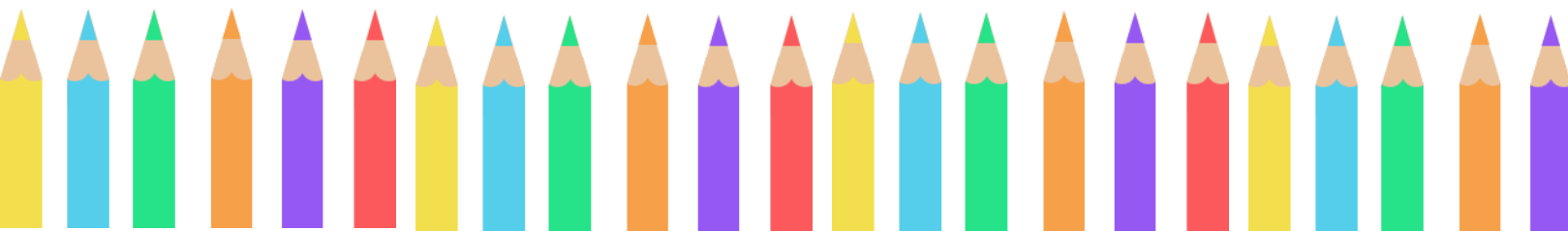




seguimiento de instrucciones, el contenido, la presentación y organización de las mismas.

- El profesor tendrá cuatro días hábiles para regresar trabajos y/o evaluaciones corregidas, con la retroalimentación debida acompañada de la nota.
- La evaluación se hará con base en las metas que se espera que el estudiante alcance al finalizar un periodo de tiempo determinado.
- El profesor usara matrices de evaluación, listas de chequeo y otros instrumentos que den cuenta tangible del proceso de evaluación de cada estudiante.
- Todos estos criterios han quedado condensados en la siguiente planilla de evaluación. Esta planilla será diligenciada por cada maestro orientador para seguimiento cuantitativo del desempeño del estudiante. Al finalizar cada periodo académico debe ser entregada a la dirección del Liceo; servirá como evidencia del proceso de calificación y evaluación en caso de cualquier eventualidad o reclamo de los estudiantes o padres de familia.

-- PLANILLA DIARIA DE NOTAS --																
Docente																
Grado																
Area																
Periodo																
Sede																
NUM	NOMBRE	FALLAS	20%	20%	20%	20%	20%	PRODU	50%	50%	PROCE	50%	50%	ACTIT	DEF	NIV
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																





2.5.2 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

El Liceo Musical Shalom con el fin de evaluar el alcance de los desempeños en cada una de las asignaturas y dimensiones del desarrollo adopta la siguiente escala numérica:

Desempeño Superior (DS).....9.4 a 10.0

Desempeño Alto (DA).....8.5 a 9.4

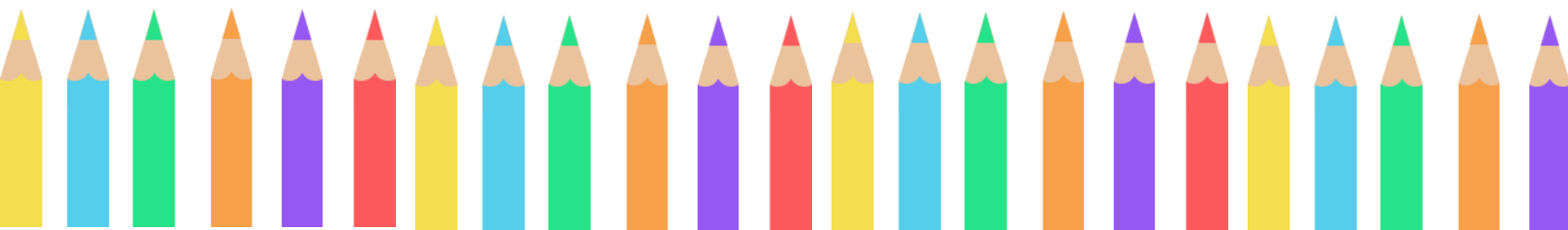
Desempeño Básico (DB).....7.5 a 8.4

Desempeño Bajo (DJ).....1.0 a 7.4

Desempeño superior: Cuando el estudiante logra mucho más de lo que la meta propuesta establece. Muestra una profunda comprensión de la temática desarrollada y aplica ese saber en diferentes disciplinas. Participa de las actividades con muy buena disposición e interés; no tiene inasistencias o cuando las tiene, presenta sus excusas oportunamente (debidamente justificadas) sin que su proceso se vea afectado. Es responsable, innovador, ordenado y pulcro en la presentación de sus actividades académicas, aprovecha de manera adecuada el tiempo en clase y sabe trabajar en equipo. No presenta dificultades en su comportamiento y tiene un trato digno, respetuoso y solidario con todos los miembros de la comunidad educativa. **(9,4 – 10,0).**

Desempeño alto: Cuando el estudiante alcanza la meta propuesta, comprende y hace aplicaciones de la temática desarrollada, presenta de manera puntual y ordena sus actividades académicas, usa de manera adecuada el tiempo en clase y sabe trabajar en equipo. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento, cuando tiene inasistencias presenta excusas justificadas, supera sus dificultades con la ayuda del docente y mantiene un ritmo constante de trabajo. **(8,0 – 9,3).**

Desempeño Básico: Cuando el estudiante alcanza los indicadores de desempeño con ayuda de actividades de refuerzo dentro del periodo académico, presenta inasistencias injustificadas que afectan su proceso de aprendizaje. Es inconstante en el desarrollo de actividades curriculares





requeridas, no presenta responsabilidades académicas en el tiempo establecido y se le dificulta trabajar en equipo; su ritmo de trabajo es bajo por lo cual necesita del acompañamiento del docente. En ocasiones presenta dificultades de comportamiento, sin embargo, las reconoce y busca alternativas de cambio. **(6,5 – 7,9).**

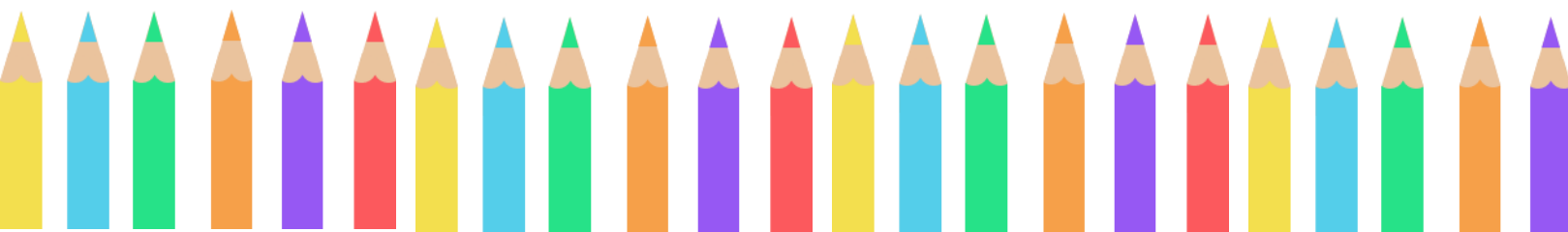
Desempeño Bajo: Cuando el estudiante no logra la meta establecida y está muy por debajo de ella. No logra comprensión de la temática desarrollada por lo tanto no establece relaciones con otras disciplinas. No desarrolla el mínimo de las actividades curriculares requeridas, además no presenta sus responsabilidades académicas y no trabaja en equipo; presenta inasistencia injustificada que afecta su proceso de aprendizaje, se le dificulta el seguimiento de instrucciones, presenta dificultades en el comportamiento, no muestra actitud de quererse superar. **(1,0 – 6,4).**

2.5.3 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTAD

Las acciones de seguimiento para contribuir al mejoramiento de los estudiantes son:

Talleres de apoyo: Son estrategias que la institución brinda al estudiante cuando no ha alcanzado el nivel de desempeño básico, por tal motivo, el profesor diseñará talleres de refuerzo para desarrollar en casa. Este taller deberá realizarse dentro del periodo académico, en la medida en que sea necesario. El padre de familia y /o acudiente será informado en encuentro con padres de la asignación del taller y de la fecha en la que se deberá presentar y sustentar. El profesor debe aclarar al estudiante las dudas y asegurarse que el estudiante ha comprendido para que sustente oralmente el trabajo realizado en el taller. Los resultados de los talleres de apoyo le serán informados al padre de familia y/o acudiente personalmente. En caso de que el estudiante no presente el taller de apoyo ni su respectiva sustentación, será registrado en el observador del estudiante.

Talleres de refuerzo: Si después del taller anterior el estudiante sigue presentando dificultades, le será informado al padre de familia y tendrá un





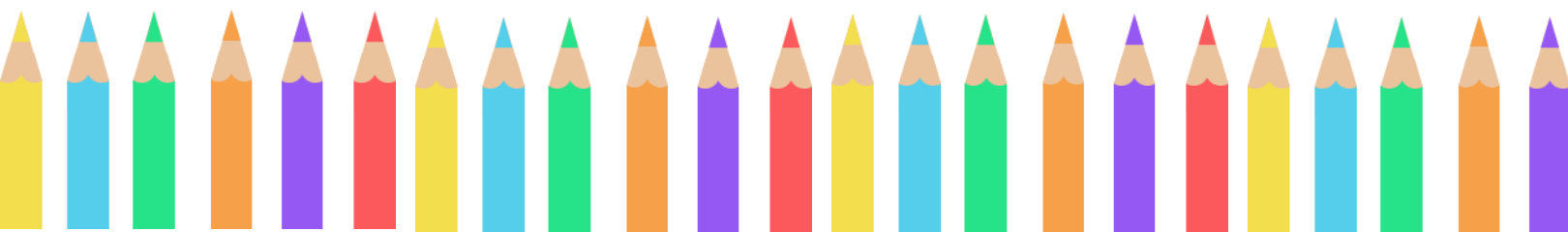
espacio de aclaración de dudas con el profesor de manera personal en un espacio diferente a la clase. Al finalizar este proceso, el estudiante debe realizar un ejercicio de verificación que puede ser un test escrito, una presentación oral, un trabajo de aplicación, etc. con el fin de corroborar el avance del estudiante.

- Se harán recuperaciones únicamente al final de cada periodo académico y será esa la oportunidad en el cual el estudiante pueda ser evaluado de nuevo cuando no ha alcanzado una meta.
- Las actividades de recuperación serán evaluadas sobre una nota de 7.5.
- Cuando el estudiante presenta la recuperación y la nota obtenida en esta sea inferior a la obtenida en el periodo, se le asignará como nota del periodo la nota más alta.

2.5.4 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Al finalizar cada periodo los directores de grupo de los grados primero a quinto realizarán con los estudiantes un proceso de reflexión y autoevaluación de su desempeño. Se sugiere usar la siguiente tabla:

ASPECTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Entrego trabajos oportunamente										
Tareas: entrego puntualmente y con calidad										
Estudio en casa										
Conozco, respeto y sigo las reglas de la clase										
Respeto a los compañeros y autoridades										
Participó activamente en clase										





Nota: El propósito de este ejercicio es promover una actitud de reflexión y autorregulación en los estudiantes, la capacidad de ser críticos con su proceso de aprendizaje.

2.5.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción de los estudiantes del Liceo Musical Shalom se realizara teniendo en cuenta los siguientes criterios:

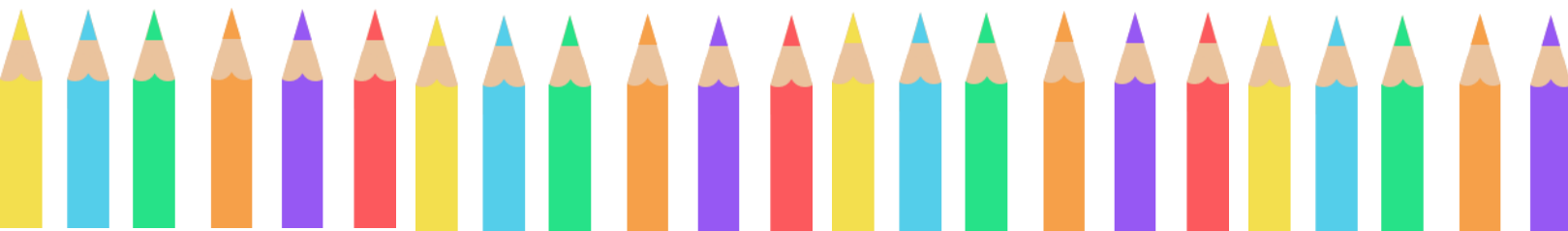
Estudiantes de nivel preescolar serán evaluados y promovidos conforme al artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 que reza “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzaran en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñaran mecanismos de evaluación cuantitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para superarlas, es decir que no se reprueba.

Estudiantes de nivel Básica Ciclo Primaria Serán tenidos en cuenta los siguientes criterios de promoción:

- La asignatura se considera **APROBADA** cuando la nota final es superior a 6,4; es decir cuando el estudiante logra la meta propuesta.
- Serán promovidos aquellos estudiantes que alcance un desempeño básico, alto o superior.
- El estudiante que debe aprobar todas las áreas para ser promovido al grado siguiente.
- En el caso de estudiantes con Capacidades Diferenciadas, en su proceso de aprendizaje, se realizara una evaluación integral teniendo en cuenta los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales.

2.5.6 Criterios de Reprobación

- El estudiante que no apruebe tres o más asignaturas.
- El estudiante que haya alcanzado un 25% o más de inasistencias injustificadas a clase no será promovido al grado siguiente. De ser justificada la inasistencia, deberá ser presentada la excusa con un máximo de tres días hábiles a partir





de la fecha de reintegro a las actividades académicas.

- El estudiante que luego de presentar actividades de apoyo, talleres de refuerzo, recuperaciones o nivelaciones, continua teniendo un desempeño bajo en por lo menos dos asignaturas.

2.5.7 REPORTES O BOLETINES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

Al finalizar cada bimestre se elaborará un boletín informativo sobre el desempeño académico y actitudinal del estudiante durante el periodo. Este reporte será entregado a padres de manera personalizada, en entrevista con el director de grupo, Al finalizar el cuarto periodo se hará entrega del boletín del cuarto periodo más el informe final que presenta y describe el desempeño del estudiante a lo largo del año y certifica si el estudiante aprobó o no el año escolar.

2.5.8 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Las comisiones de evaluación estarán conformadas por los directores de grupo y un representante de los padres de familia, el director y la asesora académica. Tendrán bajo su responsabilidad analizar la situación académica de los estudiantes, proponer estrategias de mejora y definir la promoción de los mismos.

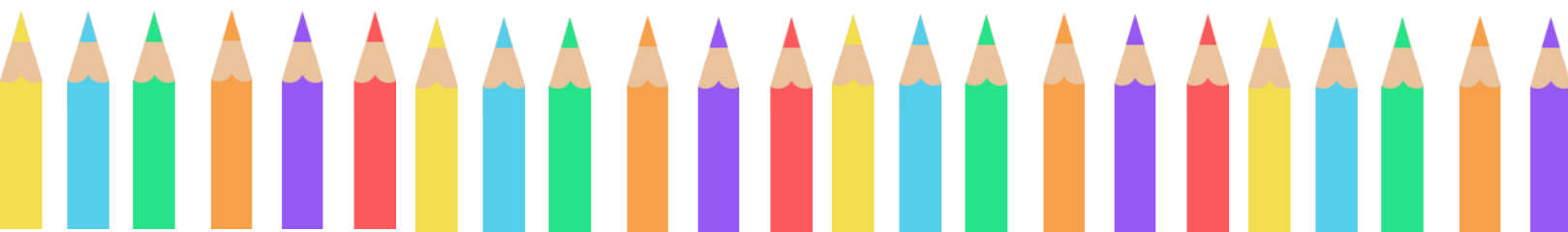
Este comité se reunirá una vez terminado el periodo para analizar los casos especiales de cada curso bien sea de aquellos estudiantes que sobresalen por su excelencia académica o aquellos que presentan dificultades en dicha área.

La comisión notificará a los padres cuando las decisiones tomadas así lo requieran. Cuando un estudiante no apruebe el año escolar el padre de familia será citado y notificado por el director de grupo quien actuará como vocero de la comisión.

Nota: Cuando el estudiante no se presenta a la recuperación de las dificultades académicas presentadas sin causa justificada el docente reportara un **No Presentó (NP)** y se le asignara la nota que había obtenido en el periodo.

2.5.9 PROMOCION ANTICIPADA AL GRADO INMEDIATAMENTE SUPERIOR

La Comisión de Evaluación y Promoción será el encargado de hacer la





recomendación al Consejo Académico la promoción Anticipada de Grado a Grado de los estudiantes de los niveles Preescolar y Básica, dicha recomendación deberá hacerse en el primer periodo académico del año lectivo, previo conocimiento y aprobación de los padres de familia.

2.6 CONDUCTO REGULAR E INSTANCIAS ACADEMICAS

Las instancias establecidas por el colegio en caso de que algún estudiante considere que se ha cometido una falta en sus derechos a nivel académico, podrá recurrir a las siguientes instancias guardando el conducto regular:

- **Para casos Académicos:**

Profesor de la asignatura
Director de Grupo
Directora
Comité de Evaluación y Promoción
Consejo Directivo

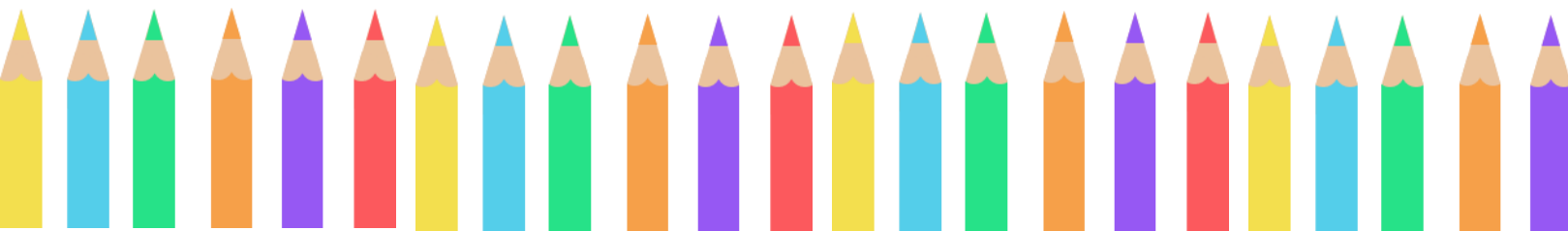
- **Para casos Disciplinarios:**

Profesor o personal del colegio que observa la falta
Director de Grupo
Directora
Comité de Convivencia Escolar
Consejo Directivo

2.7 ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES

Con el propósito de estimular a los estudiantes y motivarlos a todos hacia la excelencia el colegio tiene establecidos los siguientes reconocimientos:

- **Izar el pabellón nacional:** Cada mes se destacarán tres estudiantes de cada grado como reconocimiento público a su excelencia académica y disciplinaria, su compañerismo, responsabilidad, esfuerzo personal, entre otros.
- **Devocional:** cada mes se destacaran tres estudiantes por un valor específico que le identifique como: respeto, obediencia, puntualidad, solidaridad, gratitud, entre otros.





- **Cuadro de honor:** En la cartelera estudiantil se pondrán las fotos de aquellos estudiantes que se han destacado cada periodo por su rendimiento académico.
- **Notas de reconocimiento:** Se enviará nota a los padres de familia felicitando al estudiante por su excelencia, se hará la anotación en el observador del estudiante y se entregará un reconocimiento en la entrega de boletines al padre de familia.
- **Menciones:** Al finalizar cada año escolar se resaltaré aquella cualidad o aspecto en el que el estudiante se destacó durante ese tiempo. Las diferentes participaciones en eventos del colegio siempre tendrán premiaciones como placas, medallas, trofeos o algún reconocimiento a aquellos que se destaquen en su participación.

3 CAPITULO

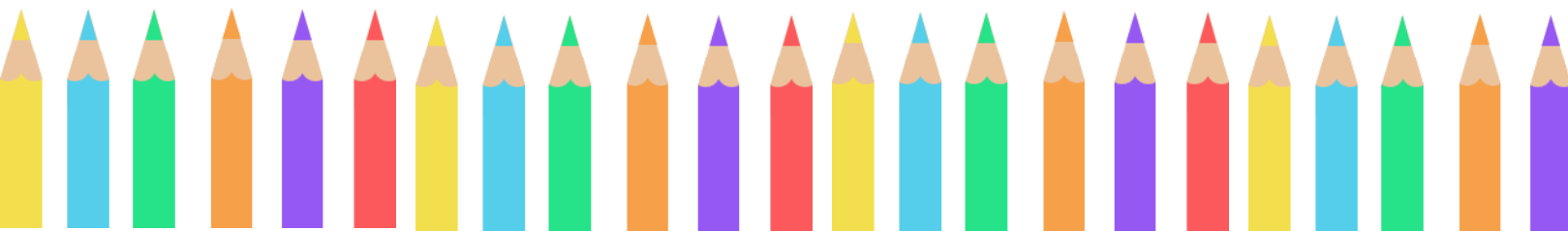
LAS NORMAS EN EL COLEGIO





El Liceo Musical Shalom, fiel a su filosofía, exige de parte de todos los miembros de la comunidad educativa, el debido respeto y cumplimiento de sus normas con el fin de ayudar a la convivencia sana y armónica en beneficio de todos sus integrantes.

3.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

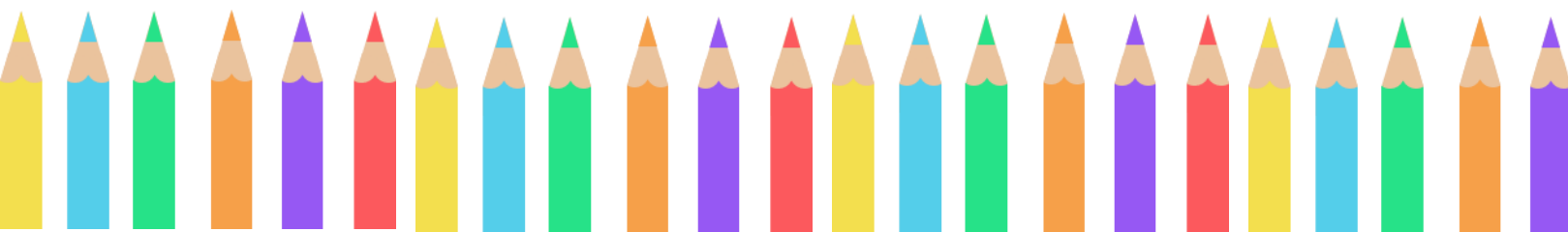




- 3.1.1 Ser escuchado y atendido en sus reclamos y solicitudes particulares.
- 3.1.2 Recibir una educación integral, de acuerdo con la filosofía de la institución.
- 3.1.3 Ser tratado por todos los miembros de la Comunidad educativa con respeto, aprecio y justicia.
- 3.1.4 Que se le de participación en las actividades que el colegio realiza.
- 3.1.5 Ser reconocido y estimulado por méritos especiales académica y disciplinariamente.
- 3.1.6 Ser informado con anterioridad sobre evaluaciones, recuperaciones y demás.
- 3.1.7 Participar en su proceso evaluativo.
- 3.1.8 Que se le permita avanzar a su propio ritmo de acuerdo con sus capacidades.
- 3.1.9 Que se le valore y estimule por sus trabajos y logros alcanzados.
- 3.1.10 Crear espacios que le permitan la utilización del tiempo libre en la recreación con propósito.
- 3.1.11 Ser orientado eficientemente en sus actividades académicas y formativas.
- 3.1.12 Que se le ofrezca la oportunidad de desarrollarse integralmente.
- 3.1.13 Gozar de un trato respetuoso, amable y sincero.
- 3.1.14 Reclamar ante sus compañeros si son maltratados verbalmente.
- 3.1.15 No ser discriminados cualquiera que sea su situación, social, religiosa o económica.
- 3.1.16 Elegir sus representantes y ser elegidos.

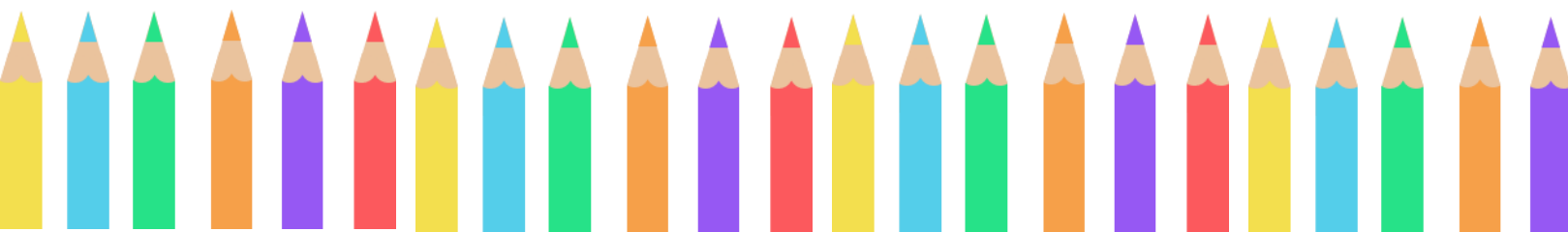
3.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- 3.2.1 Conocer el Manual de Convivencia y cumplirlo.
- 3.2.2 El comportamiento en los actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos debe ser ejemplar.
- 3.2.3 La llegada al colegio debe ser puntual cumpliendo con el horario establecido. Cuando un estudiante reincida en las llegadas tarde al inicio de la jornada académica, le será aplicado el siguiente proceso disciplinario:
 - Llamado de atención verbal y remitido a dirección.
 - Citación al padre de familia.



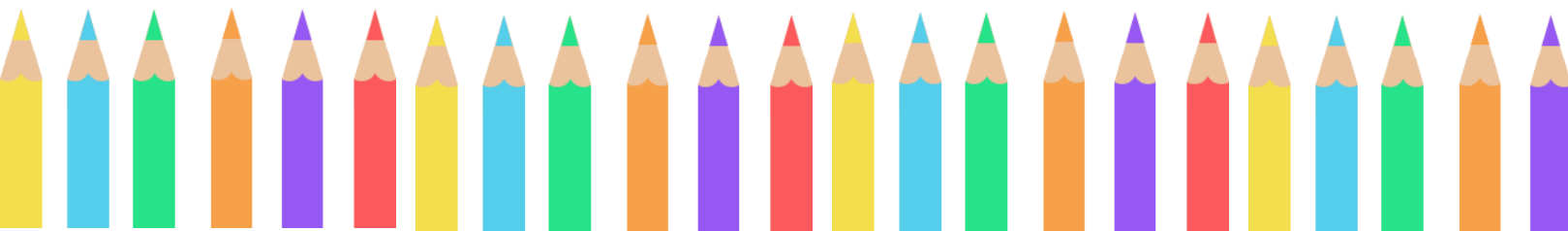


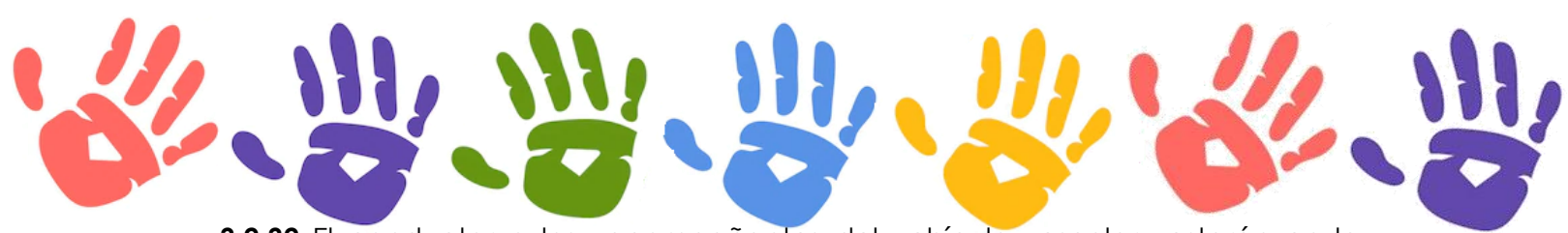
- Registro en el observador del estudiante.
 - Trabajo pedagógico.
 - Nota máxima de ocho (8) en las actividades que se realicen durante el día.
- 3.2.4** Asistir puntualmente a la jornada escolar y a las diversas actividades programadas por la institución con el uniforme según indicaciones.
- 3.2.5** Portar correctamente el uniforme exigido por el colegio según corresponda el horario de clases manteniendo excelente presentación personal. NO se permiten combinaciones de ningún tipo, ni uso de chaquetas diferentes a la estipulada por la institución.
- 3.2.6** Las uñas deben permanecer limpias y debidamente cortadas. En caso de las niñas no maquilladas de colores fuertes.
- 3.2.7** Conservar hábitos de higiene, aseo y presentación personal. Por lo tanto, los niños deben mantener siempre el cabello corto (corte clásico y tradicional), sin colas, sin crestas, sin tintes. De igual manera las niñas deben mantener el cabello bien peinado, se recomienda cogido y hacer uso de accesorios de color blanco o azul.
- 3.2.8** Se puede hacer uso de una sola manilla sencilla, moderada y que sea acorde con los colores del uniforme.
- 3.2.9** Contribuir con el aseo, orden y decoro de las instalaciones. Depositar la basura en los recipientes adecuados, no rayar los pupitres, paredes ni muros de los pasillos.
- 3.2.10** Propiciar relaciones de respeto con todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, así mismo con las personas que colaboran en la cafetería y con la limpieza del colegio aplicando las normas de urbanidad y actitudes que permitan la armonía y sana convivencia.
- 3.2.11** Realizar todas las tareas, trabajos e investigaciones asignadas por los docentes en las fechas estipuladas.
- 3.2.12** El estudiante que presente síntomas de enfermedad por más de dos veces en la semana está en el deber de ir a su médico particular o EPS y reportar al colegio las sugerencias médicas.
- 3.2.13** Presentarse en el colegio con todos y cada uno de los materiales necesarios para el desarrollo de actividades en la jornada escolar.
- 3.2.14** Respetar a los Directivos, Profesores y personas que laboran en la Institución.
- 3.2.15** Tener sentido de pertenencia a la Institución, cuidando los implementos que el colegio proporciona.
- 3.2.16** Atender a las explicaciones de los profesores.





- 3.2.17** Permanecer en el aula o sitio indicado por el profesor, durante el desarrollo de la clase.
- 3.2.18** Cumplir con las actividades complementarias dejadas para reforzar los logros.
- 3.2.19** Convivir en armonía con los compañeros.
- 3.2.20** Respetar y participar en los actos devocionales.
- 3.2.21** No traer comestibles ni otros para vender en el colegio.
- 3.2.22** Dirigirse con respeto en caso de reclamos.
- 3.2.23** No portar con el uniforme joyas ni objetos de valor ya que el colegio no se hace responsable de los mismos.
- 3.2.24** No traer elementos que no hayan sido solicitados para el desarrollo de la actividad escolar.
- 3.2.25** Responsabilizarse por libros, útiles y elementos personales que traiga al colegio.
- 3.2.26** Presentar excusa escrita justificada e incapacidad médica cuando falle a la institución dentro de tres (3) días hábiles a su regreso.
- 3.2.27** El estudiante es responsable de nivelarse en la actividad escolar en caso de fallar al colegio, ausentarse o ser suspendido en las fechas establecidas por el docente (cinco días hábiles máximo).
- 3.2.28** Cumplir con la intensidad horaria establecida, si supera el 25% de inasistencia se deben asumir determinaciones del consejo directivo de la institución.
- 3.2.29** No traer elementos de valor que no se requieran para la actividad escolar. En caso de traerlos y presentarse pérdida o daño alguno el colegio no se hace responsable.
- 3.2.30** Utilizar, cuidar y mantener en buen estado los bienes, enseres y equipos de la Institución y responder por los daños y pérdidas que pudiere causar a la planta física o bienes de sus compañeros y reparar a la mayor brevedad posible el daño causado.
- 3.2.31** Si bien es cierto que el contrato del transporte escolar corre por cuenta directa de la empresa y los padres de familia y/o acudientes, se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:
- Tratar con respeto al conductor y al auxiliar encargado de la ruta.
 - Ocupar el puesto asignado en la ruta, respetar a los compañeros que usan este servicio, no comer, ni jugar, ni usar palabras soeces, ni arrojar papeles y objetos a la calle.





- 3.2.32** El conductor o los acompañantes del vehículo escolar estarán en la obligación de reportar por escrito y oportunamente a la dirección del colegio las anomalías que se presenten en el recorrido del bus (indisciplina, no viajar en la ruta, bajarse sin permiso, bajarse a comprar alimentos, impuntualidad y falta de respeto contra alguno de los acompañantes).
- 3.2.33** El colegio no responde por pérdida de ningún elemento dentro de la ruta escolar.
- 3.2.34** Los conductores de cada una de las rutas debe entregar y recoger a los niños y niñas, dentro de la institución.

3.3 UNIFORMES.

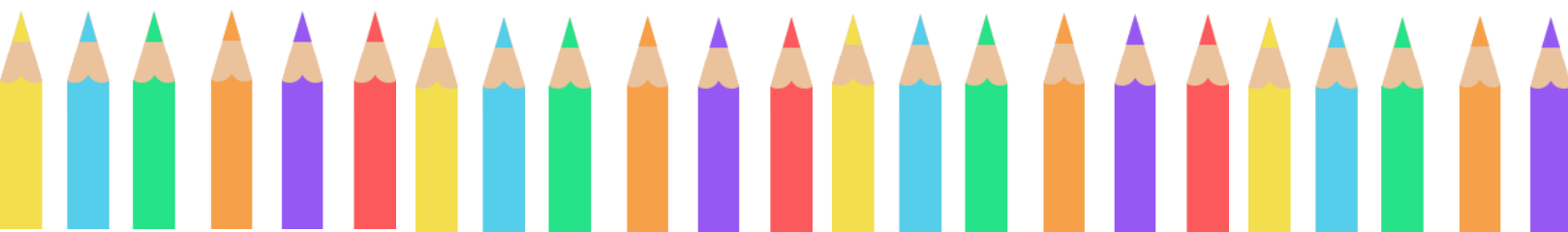
El estudiante del Liceo Musical Shalom debe portar el uniforme de manera limpia y ordenada. El buso de diario debe ir siempre dentro del pantalón y los zapatos bien aseados. El modelo acordado es:

NIÑOS: Pantalón de azul oscuro, riata azul oscura, camibuso blanco con rayas azules y amarillas en el cuello, logotipo del colegio bordado al lado izquierdo, zapatos azul oscuro de amarrar, medias azul oscuro y camiseta completamente blanca debajo del camibuso (Sin estampados).
Camisa blanca de gala con logotipo del colegio bordado.

NIÑAS: Camibuso blanco con rayas azules y amarillas en el cuello, falda escocesa azul a cuadros a la altura apropiada (sobre la rodilla), bicicletero o short azul, blanco o negro debajo de la falda, zapatos azul oscuro estilo mafalda o de amarrar con cordón blanco, y medias blancas a la rodilla.
Camisa blanca de gala con logotipo del colegio bordado.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Sudadera azul rey: pantalón y chaqueta; camiseta blanca con cuello en V y el logotipo del colegio bordado al lado izquierdo, medias blancas y tenis completamente blancos.





3.4 CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Según su naturaleza, consecuencias y circunstancias del hecho, las faltas se clasifican como:

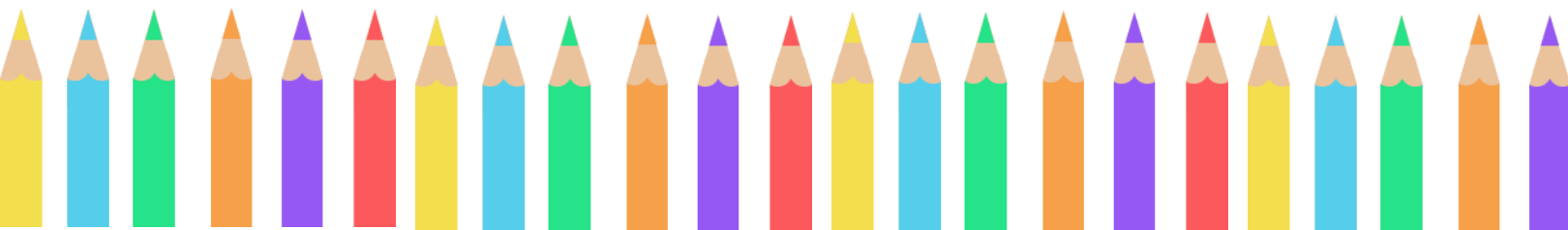
3.4.1 Faltas Leves

Se consideran faltas leves aquellas que contravienen los deberes y que no afectan gravemente a otros y/o a la comunidad.

Comportamientos sancionados como falta leve:

- Llegar tarde a la iniciación de la jornada escolar, a cada una de las clases o a las actividades programadas.
- Incumplir con los materiales y elementos para desarrollar su proceso escolar.
- Usar inadecuadamente el uniforme y con prendas que no pertenecen al mismo.
- Presentarse al colegio con el uniforme que no corresponde al día.
- Traer elementos que interrumpan el normal desarrollo de la actividad escolar, tales como: trompos, canicas, juguetes bélicos, barajas, mp3, mp4, objetos corto punzantes y demás objetos no autorizados (a menos que sea requerido en alguna actividad).
- Usar todo tipo de accesorios que no correspondan al uniforme, tales como: manillas, aretes, correas exageradas, zapatos distintos a los establecidos en este manual, usar maquillaje en las niñas.
- Desobedecer las normas de convivencia del colegio en las actividades escolares fuera del mismo o mientras porte el uniforme.
- El consumo de chicle dentro de la institución o en tiempos de clase.
- Consumir alimentos en clase o en recintos donde haya actividades formales.
- No respetar el orden en la cafetería y demás sitios donde se requiera.
- Arrojar basura al piso o depositarla en sitios no destinados para tal fin.
- Falta de aseo personal.
- Hablar por celular en los tiempos de clase interrumpiendo la misma.

Nota: En ningún caso el colegio se hace responsable por el daño o pérdida de objetos personales, celulares, aparatos tecnológicos, instrumentos musicales, dinero, joyas u otros objetos de valor.





Sanciones para faltas leves:

- Llamado de atención verbal.
- Reflexión.
- Nota escrita a los padres de familia.
- Anotación en el observador del estudiante de repetirse en tres o más oportunidades la falta.

3.4.2 Faltas graves:

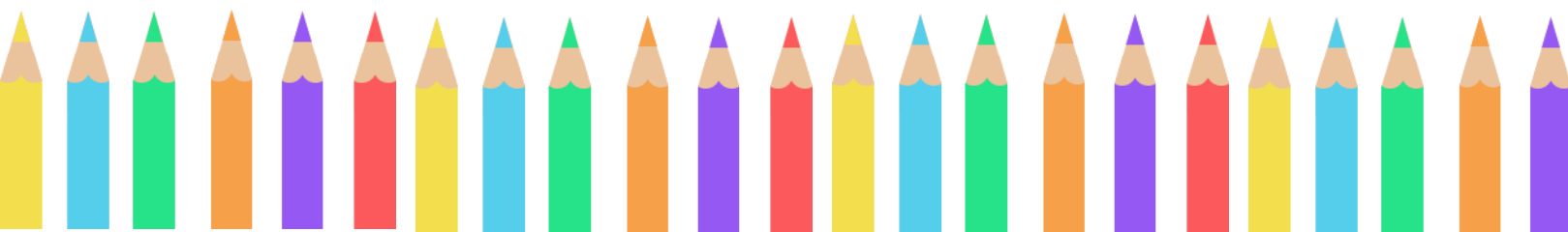
La reincidencia y acumulación de faltas leves sin mostrar cambio ante los correctivos impuestos, así como las que se encuentran consagradas en este Manual.

Comportamiento sancionado como falta grave:

- Reincidencia y reiteración de comportamientos que dificultan el normal desarrollo de las actividades.
- Incumplimiento constante con la elaboración y entrega de trabajos y tareas.
- Fraude comprobado en cualquier clase de evaluación o actividad.

- vender comestibles, stickers y demás objetos no autorizados.
- Realizar manifestaciones amorosas excesivas que atenten contra la moral o el buen desarrollo de las actividades en general.
- Evadir las clases y actividades durante la jornada escolar.
- Mal comportamiento en actividades comunitarias.
- Emplear gritos, palabras o gestos ofensivos o soeces para dirigirse a otra persona.
- Portar piercings y/o tatuajes.
- Desobedecer órdenes de sus autoridades escolares.
- No justificar las ausencias a la jornada escolar.
- Hacer daño a los muebles, enseres o elementos propiedad del colegio.
- Hacer daño a los elementos de propiedad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Hacer daños en otros lugares donde se encuentre en representación del colegio, bien sea paseos, salidas pedagógicas, etc.

Sanciones para faltas graves:





- Citación al padre de familia o acudiente.
- Anotación en el observador del estudiante.
- Obligación de resarcir los daños.
- Realización de un trabajo de tipo pedagógico que lleve a la reflexión y al
- Suspensión de toda actividad escolar de uno a tres días con trabajo académico y de tipo pedagógico.
- Firma de compromiso o matrícula condicional.

Nota: La inasistencia a clases durante el o los días de suspensión ocasionará las consecuencias académicas del caso. Será responsabilidad del estudiante adelantarse en los cuadernos y no tendrá derecho a que se le realicen o repitan talleres o evaluaciones practicadas dicho día.

3.4.3 Faltas muy graves:

La reincidencia y acumulación de faltas graves sin mostrar cambio ante los correctivos impuestos, así como las que se encuentran consagradas en este Manual.

Comportamiento sancionado como falta muy grave:

- Reiteración del mal comportamiento después de agotar el procedimiento de formación estrategias de mejoramiento consagradas en este manual.
- Por faltas no contempladas en este manual que sean consideradas de extrema gravedad por el Consejo directivo o cuerpo docente.
- Presentar un bajo rendimiento académico por negligencia permanente, desaprovechando todos los recursos pedagógicos que se le brindan para su superación y/o no asistir a los programas de recuperación establecidos.
- Reincidir en comportamientos de carácter grave consagrados en este manual teniendo matrícula en observación.
- Participar o crear situaciones que atenten contra la integridad física y/o moral de cualquier persona que se encuentre dentro del plantel o fuera de él.
- Cualquier actuación que implique deshonestidad, vandalismo u otra forma de conducta antisocial dentro o fuera del colegio.





- Disponer o apropiarse irregularmente de dinero, prendas y materiales ajenos.
- Agresión física, verbal o escrita a directivos, docentes, estudiantes u otras personas que hagan parte de la comunidad educativa.
- Acceder por la fuerza a cualquiera de las dependencias de la institución.
- Falsificar documentos y firmas para justificar sus hechos.
- Salir del colegio sin permiso o autorización.
- Portar elementos corto punzantes.

Sanciones para faltas muy graves:

- Suspensión de toda actividad escolar por más de tres días.
- Matrícula con compromiso o condicional.
- Cancelación de la matrícula a juicio del colegio.

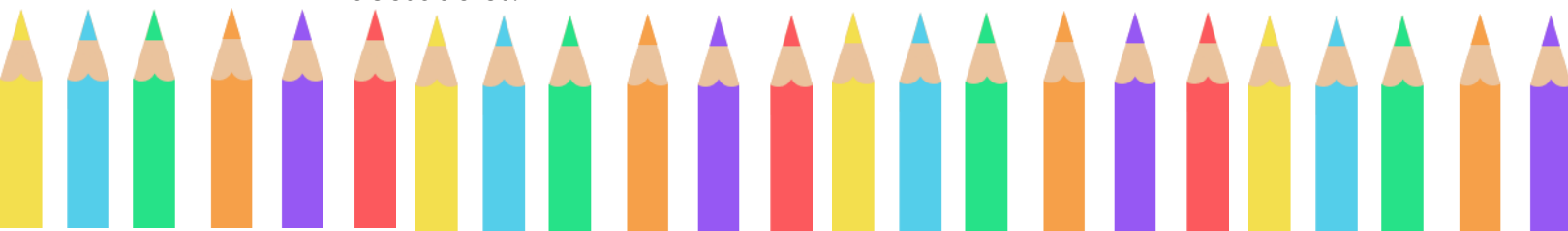
3.5 DEFINICIÓN DE SITUACIONES ESPECIALMENTE GRAVES DE VIOLENCIA ESCOLAR Y POLÍTICAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN.

Las conductas descritas a continuación son consideradas faltas gravísimas y su reiteración puede llegar a la expulsión del estudiante.

3.5.1 Bullying. Se define como toda forma situación de acoso y hostigamiento hacia un estudiante, que se produce entre pares, en donde existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo.

Es importante destacar que en la prevención del Bullying es de suma importancia la intervención oportuna y decidida de los adultos de la comunidad educativa. Se deberá tener especial consideración frente a las siguientes situaciones:

- No se puede justificar ninguna forma de hostigamiento hacia un estudiante. No se deben permitir los sobrenombres o burlas reiteradas por ninguna razón.
- Las situaciones de acoso u hostigamiento deben ser abiertamente conversadas entre el profesor y sus estudiantes, incluyendo a las familias.
- Tratar el tema del Bullying de manera regular en cada grado.
- Jamás se debe minimizar una situación en donde un estudiante es hostigado o acosado apelando a la etapa de desarrollo del o de los acosadores.





3.5.2 Abuso Sexual. Se refiere a todo tipo de actividad sexual impuesta por seducción, coacción o por la fuerza entre un niño y alguien mayor, en donde la persona mayor obtiene gratificación sexual.

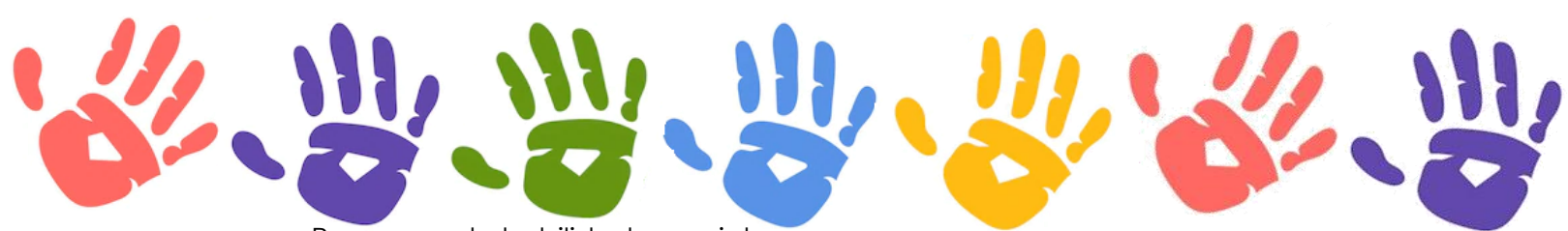
3.5.3 Cyber-acoso. Consiste en hacer uso de Internet u otro medio tecnológico para ofender, amenazar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o cualquier otro integrante de la comunidad escolar. Se incluye también la exhibición o difusión de fotos u otra información privada del estudiante a través de chats, blogs, fotologs, Facebook, mensajes de texto, correo electrónico o a través de cualquier otro medio tecnológico.

3.5.4 Discriminación. Se refiere a toda forma de burla, amenaza, aislamiento o intimidación hacia un estudiante ya sea por su condición social, económica, religiosa, política, filosófica, étnica, sexual o cualquier otra circunstancia.

3.5.5 Las políticas especiales de prevención son:

- Semanalmente se trabajarán los siguientes temas con todos los estudiantes de primero a quinto.
- Qué es el bullying.
- Qué es el ciber-bullying.
- Qué es abuso sexual.
- Qué es la discriminación.
- Debates sobre cada tema.
- Señales que pueden ser síntoma de que un estudiante está siendo objeto de algún tipo de agresión o acoso.
- Establecer compromisos grupales, enfatizando que la prevención de estos hechos nos involucran a todos y en los cuales todos tenemos responsabilidades. Cabe destacar que durante las horas de orientación también se trabajarán, durante todo el año, los Programas tendientes a promover la buena convivencia escolar:
 - Valores transversales para una convivencia positiva.
 - Prevención del abuso sexual infantil.
 - Educación sexual.





- Programa de habilidades sociales.

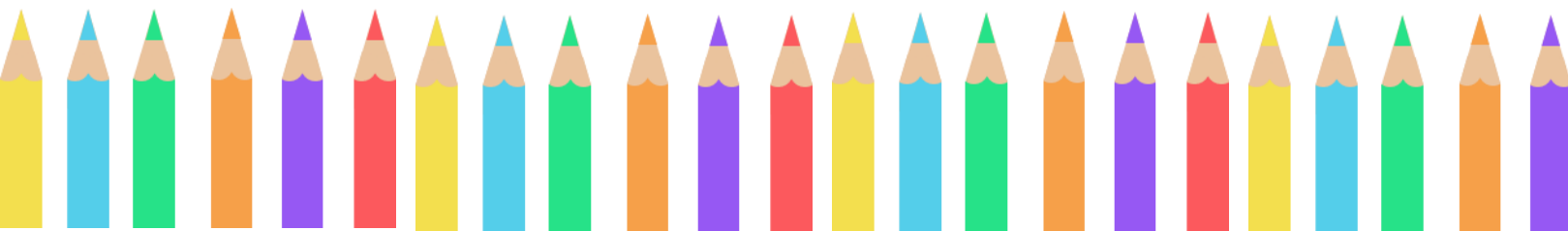
Dichos temas serán tratados en reuniones de apoderados, enfatizando la responsabilidad de las familias y sensibilizando a los apoderados respecto a los temas.

NOTA: Ante situaciones de Bullying u otra agresión grave, existirá una hoja especial de registro y seguimiento para seguridad tanto del estudiante agredido, de su familia, como del colegio, respecto a la erradicación definitiva del hecho.

3.5.6 DEFINICIÓN DE LAS SANCIONES, GRAVEDAD Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN.

SANCIÓN	FALTA LEVE	FALTA GRAVE	FALTA GRAVÍSIMA	RESPONSABLES
Amonestación directa. Llamado de atención ante una falta.	X	X	X	PROFESOR
Amonestación escrita. Es la censura y registro escrito en el observador frente a una reiteración de una falta leve, grave o gravísima.	X	X	X	PROFESOR

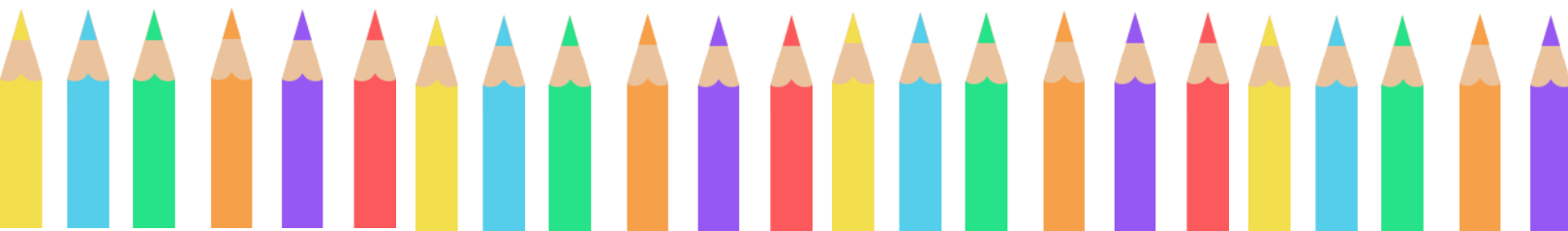
SANCIÓN	FALTA LEVE	FALTA GRAVE	FALTA GRAVÍSIMA	RESPONSABLES
Comunicación a los padres. Es el envío a los padres vía cuaderno de notas la comunicación de la falta cometida por el estudiante.		X	X	PROFESOR.
Permanencia en rectoría. El estudiante permanece el tiempo estimado necesario en		X	X	PROFESOR.





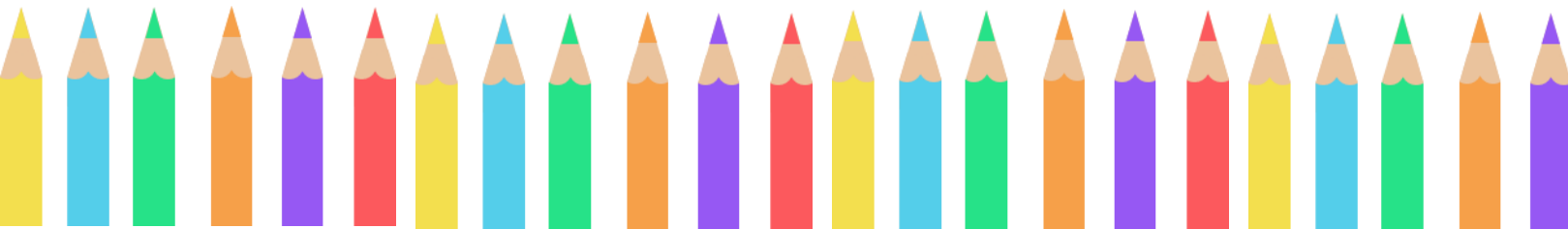
la oficina del rector.				
Citación de los padres. Es la citación al colegio del adulto responsable del niño/a para exponerle personalmente la magnitud e implicancias de la conducta de su hijo.		X	X	PROFESOR.
Exposición de un tema. Consiste en que el estudiante sancionado expone un tema formativo ante sus compañeros y profesores.		X	X	PROFESOR.
Suspensión de salidas y actividades extra programáticas. El estudiante no podrá participar de paseos, salidas pedagógicas o actividades extracurriculares.		X	X	DIRECTOR

SANCIÓN	FALTA LEVE	FALTA GRAVE	FALTA GRAVÍSIMA	RESPONSABLES
---------	------------	-------------	-----------------	--------------





<p>Reparación del daño ocasionado. Se trata de la restitución del bien dañado, su pago monetario y/o las disculpas correspondientes al estudiante agredido mediante una conversación directa y también a través de una carta del estudiante agresor en conjunto con sus padres, dirigida al estudiante afectado, en donde se compromete a no reincidir.</p>		X	X	PROFESOR Y DIRECTOR.
<p>Servicio comunitario en la escuela. Implica la obligatoriedad para el estudiante de colaborar en los quehaceres propios de la escuela: limpieza del establecimiento, cuidado de niños más pequeños, aseo en horas de descanso etc.</p>		X	X	PROFESOR Y DIRECTOR.
<p>Suspensión temporal. Consiste en la separación del estudiante de toda actividad académica o extra-académica por un periodo definido. La gradualidad de la sanción estará sujeta al análisis de la falta.</p>		X	X	PROFESOR Y DIRECCIÓN.





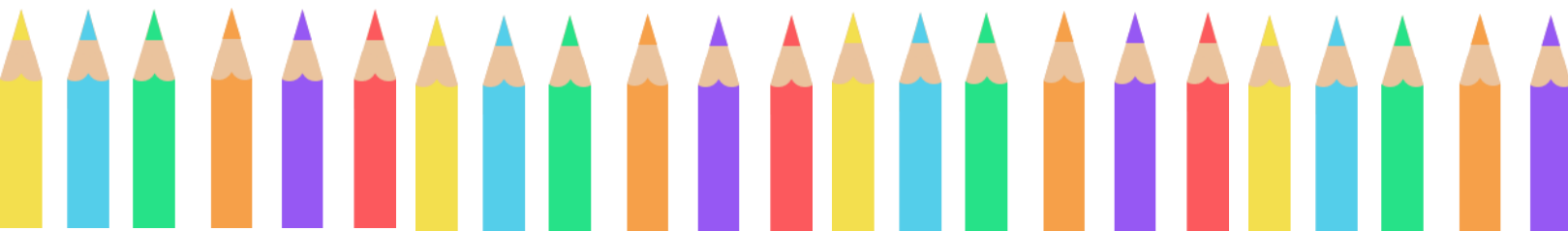
SANCIÓN	FALTA LEVE	FALTA GRAVE	FALTA GRAVÍSIMA	RESPONSABLES
Condicionalidad de la matrícula. Se refiere a la situación de permanencia de un estudiante en el liceo si cumple con la condición de no cometer una nueva falta durante la vigencia de la condicionalidad.			X	DIRECTOR COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PSICÓLOGO.
Expulsión. Consiste en la separación total y permanente del estudiante del establecimiento educacional. El estudiante pierde la condición de alumno de este colegio.			X	DIRECTOR, COMITÉ DE CONVIVENCIA, Y PSICÓLOGO (con previa información al consejo escolar).

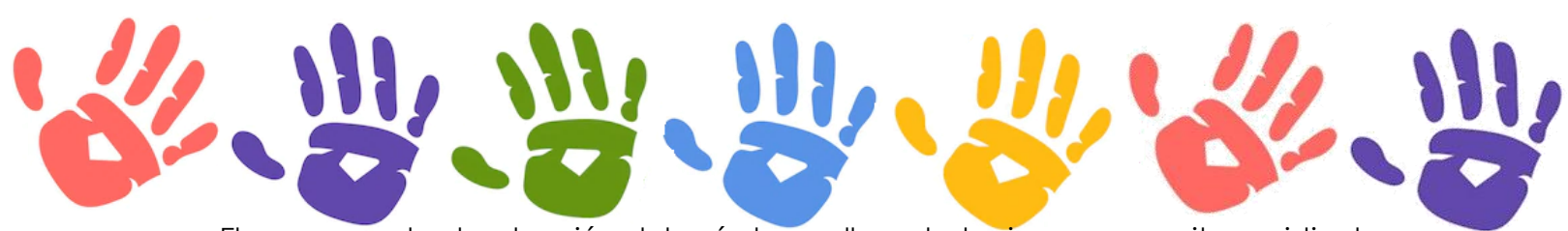
3.6 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en con otros actores e instituciones 1e acuerdo con sus responsabilidades.

El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitativos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.





El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

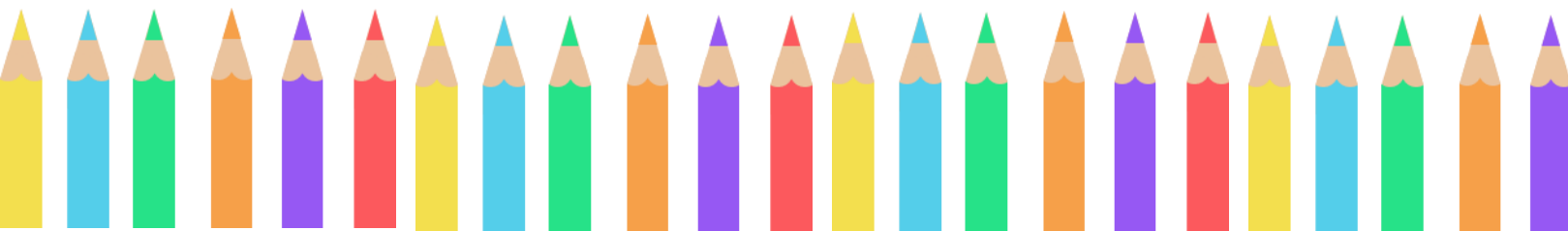
3.6.1 De los protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

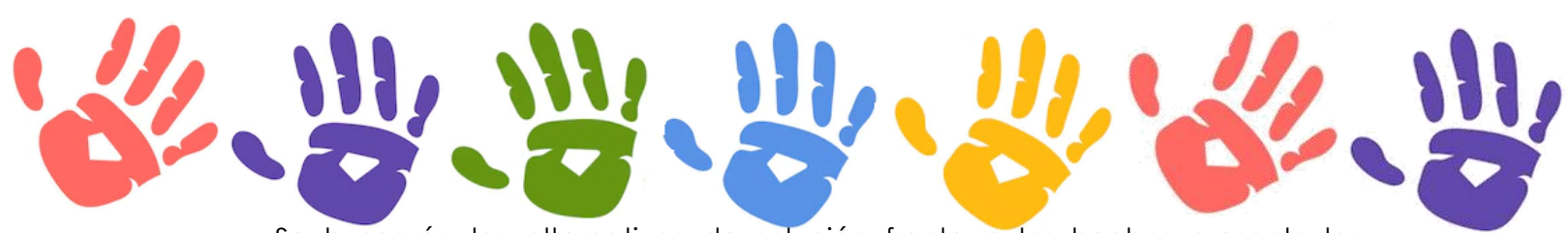
La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

- La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
- El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.





- Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
- Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

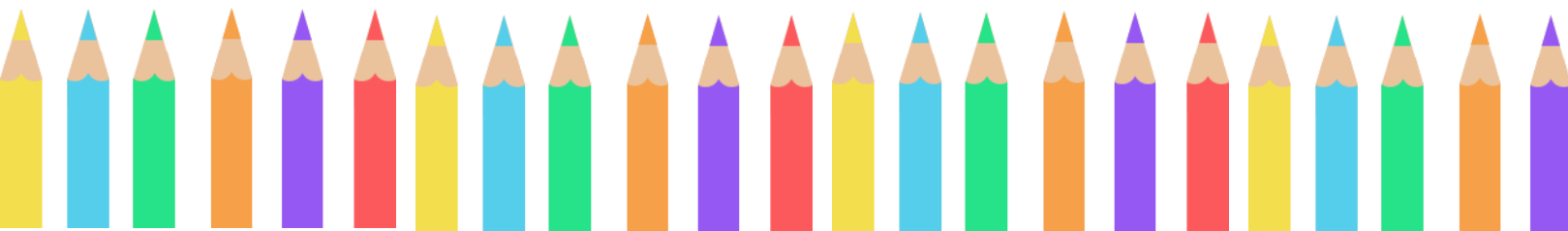
3.6.2 Procedimiento

Quien conozca el hecho de inmediato informa al encargado de convivencia, quien oficiara la denuncia al (equipo de bullying), encargado de convivencia escolar, este equipo abre un proceso de investigación, cuya duración no sobrepase los cinco días hábiles al contar del día que se formaliza la denuncia. Entre los primeros procedimientos que debe hacer efectivo el equipo de convivencia, esta entrevistar el agredido y posteriormente a los agresores. Una vez que se realiza el proceso de individualización el equipo debe informar e involucrar a los padres de los implicados presentando el informe final de la investigación.

Si el proceso de investigación arroja situaciones de violencia constitutivas de bullying, el encargado de convivencia escolar debe aplicar el reglamento interno (falta gravísima) y las acciones que ello implica.

Se suma a ello, la obligación del tratamiento del caso en los grados implicados con el fin de prevenir nuevos hechos de violencia escolar. Junto con la resolución del informe el liceo ofrecerá orientación profesional con las redes de apoyo interna y externa.

En cambio, si la resolución del proceso de investigación arroja solo situaciones de





violencia no constitutivas de bullying, se aplicarán las acciones que respectan a las responsabilidades individuales, según el caso y nuestro manual de convivencia. A su vez se fortalecerán las medidas preventivas y promocionales desarrolladas por el equipo de convivencia escolar.

Nota: Si el bullying continua, se reevaluará el caso con el fin de reconsiderar el reglamento interno, para evaluar la permanencia del agresor o agresores en la institución.

3.7 CONDUCTO REGULAR DISCIPLINARIO:

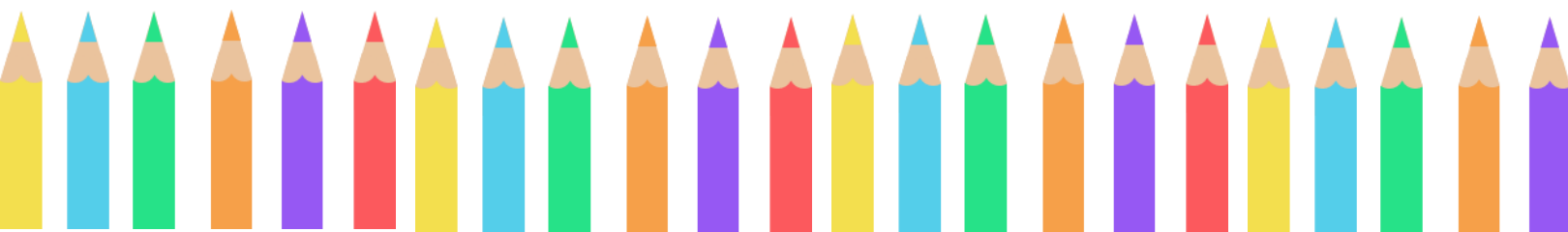
En cualquier caso, que el estudiante considere que se han vulnerado sus derechos en la aplicación de una sanción de tipo disciplinario puede acudir a las siguientes instancias guardando el conducto regular:

- Profesor que observó la falta.
- Director de Grupo.
- Director del colegio.
- Consejo Directivo (Como organismo consultor de la rectoría).

3.8 DEBIDO PROCESO:

Todo estudiante tiene derecho a que se le respete el debido proceso en caso de aplicársele alguna sanción por cometer una falta. El debido proceso consta de las siguientes etapas:

- Verificación de la falta.
- Descargos por parte del estudiante.
- Reflexión y diálogo.
- Comunicación a los padres de familia.
- Anotación en el observador del estudiante.
- Remisión al director de grupo.
- Como última instancia el director del colegio quien definirá y sancionará faltas muy graves o aquellas que por su naturaleza le sean remitidas.
- El Consejo Directivo actuará como ente consultor al que podrá recurrir el Director.





3.9 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE FALTAS DISCIPLINARIAS:

Los procedimientos que se encuentran aquí serán tenidos en cuenta en el momento en que un estudiante incurra en una falta, no queriendo decir que tenga que seguirse paso a paso lo que está aquí establecido para fijar sanciones, sino que se consideran momentos a desarrollar como estrategias para solucionar los conflictos. Para todos los casos se mantendrá el conducto regular expuesto anteriormente y se podrán fijar las sanciones que se establecen para las faltas.

3.9.1 CHARLA

Esta es una conversación con el profesor que observa la falta y se le informará en el cuaderno de notas al padre de familia y/o acudiente. Este primer paso servirá para las faltas leves.

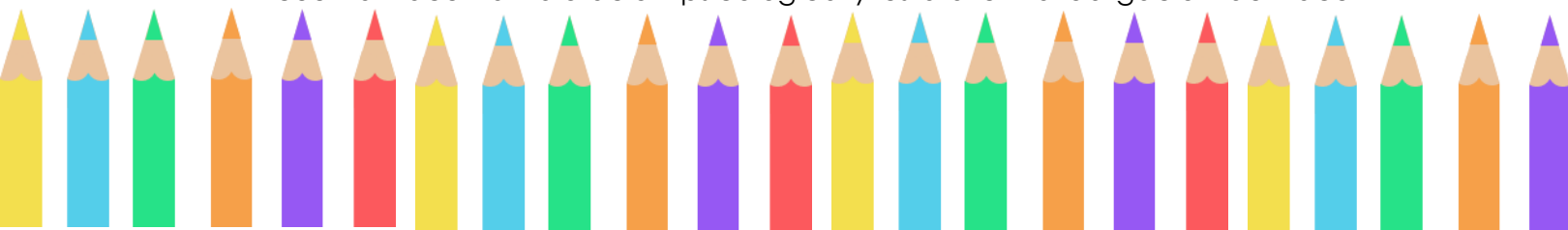
3.9.2 REFLEXIÓN

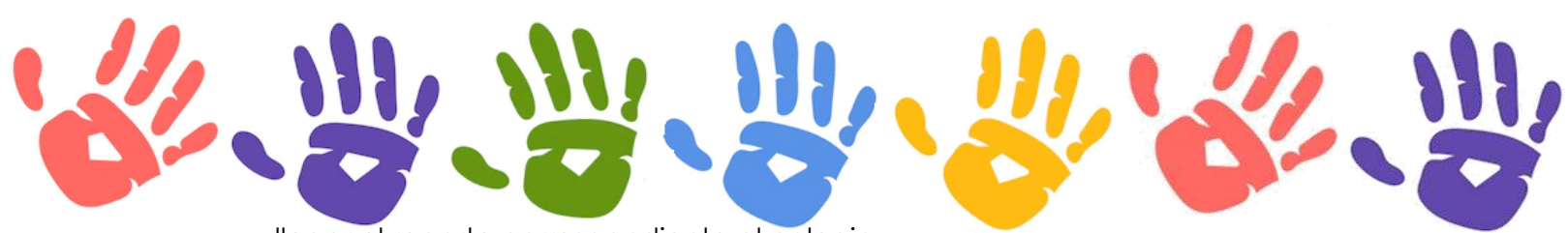
Es una reflexión con el profesor o con la persona que observa la falta con el estudiante y el Director del Colegio. Se hará la respectiva anotación en el observador del alumno con constancia de firma del profesor y del estudiante y se le informará al padre de familia y/o acudiente o dependiendo de la situación se le citará personalmente. Se creará un espacio para que el estudiante reflexione sobre la falta y prepare una exposición sobre el valor que debe cultivar y al que incumplió. Este procedimiento se aplica en el caso de reiteración de faltas leves o cuando se cometa una falta grave.

3.9.3 ORIENTACIÓN

Al tener una falta reiterada o una falta muy grave, se manejará lo siguiente:

- Charla con el Comisario Escolar.
- Citación con el orientador escolar, el cual es una persona a quien el colegio recurre para orientar a estudiantes con dificultades disciplinarias.
- Se citará al padre de familia.
- De ser necesario se remitirá a valoración psicológica. En este caso si el colegio no cuenta con psicólogo será responsabilidad del padre de familia por su cuenta hacer la valoración psicológica y estará en la obligación de hacer





llegar el reporte correspondiente al colegio.

- Se firmará un ACTA DE COMPROMISO donde se expondrán responsabilidades de los estudiantes y de los padres de familia.

3.9.4 REPARACIÓN

Es una manera por la cual se busca que el estudiante realice acciones encaminadas a reparar a las personas o a la institución a través del servicio social, o de la reivindicación de los derechos de las personas afectadas por sus acciones.

3.9.5 SUSPENSIÓN

La aplicará la Dirección, solicitada por el profesor que observa la falta. Esta consistirá en realizar un trabajo académico en la casa que se evaluará en el colegio. Se aplicará desde Grado Primero. Tendrá una duración de 1 a 3 días según la gravedad de la falta.

El trabajo en preescolar se hará con el niño y la familia. Serán charlas reflexivas y de compromiso por parte del estudiante y la familia.

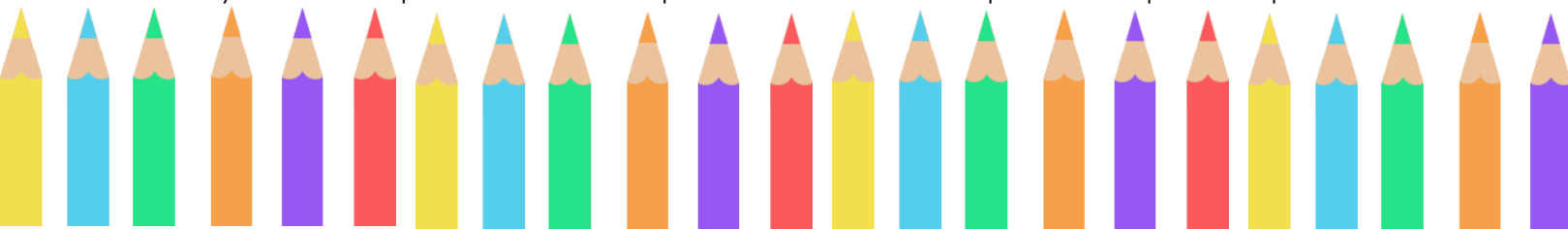
3.9.6 CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

Cuando el estudiante cometa una falta grave o exista reincidencia en cualquiera de las faltas. En todo caso se respetará el debido proceso informando a los padres de familia y se tendrá como soporte el Observador del Estudiante.

- Para aplicar cualquiera de los correctivos anteriormente mencionados se deberá tener el debido soporte, reportar de manera inmediata la falta a Dirección para que se inicie el proceso correspondiente.
- La Dirección la analizará y si lo encuentra fundamentado procederá a aplicar las sanciones que sean necesarias siguiendo el debido proceso. Este punto irá precedido de un proceso notificado al estudiante, padres o acudientes.

3.10 COMITÉ DE CONVIVENCIA

Se tendrá un comité el cual se reunirá al final de cada periodo académico del año y las veces que sea necesario para tratar temas de tipo de disciplinario que no





puedan ser resueltos por otra instancia y que requieran de un tratamiento especial.

El comité estará integrado por:

- Comisario Escolar.
- El personero estudiantil.
- Dos padres de familia.
- Dos docentes.
- La psicóloga del colegio.
- El Director del Colegio.

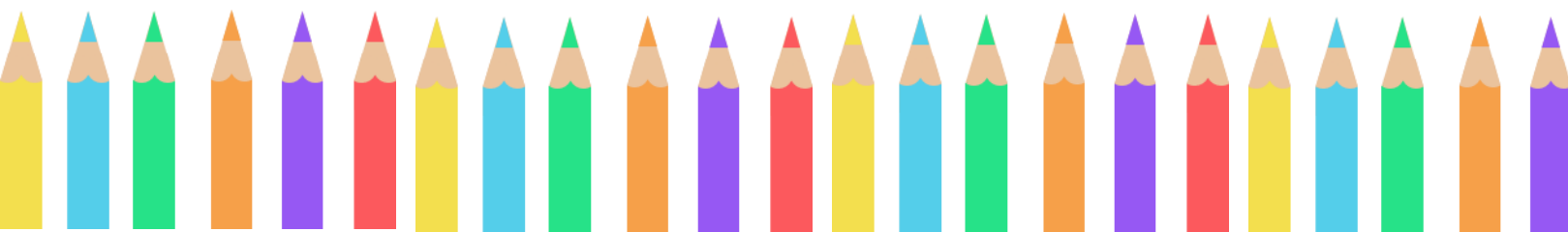
Nota: La existencia de este comité no significa que un docente no pueda seguir el conducto establecido para sanciones en caso de faltas disciplinarias, sino que simplemente obrará como un consultor en caso de estudiantes con problemas disciplinarios con el fin de aportar sugerencias para mejorar la convivencia escolar.

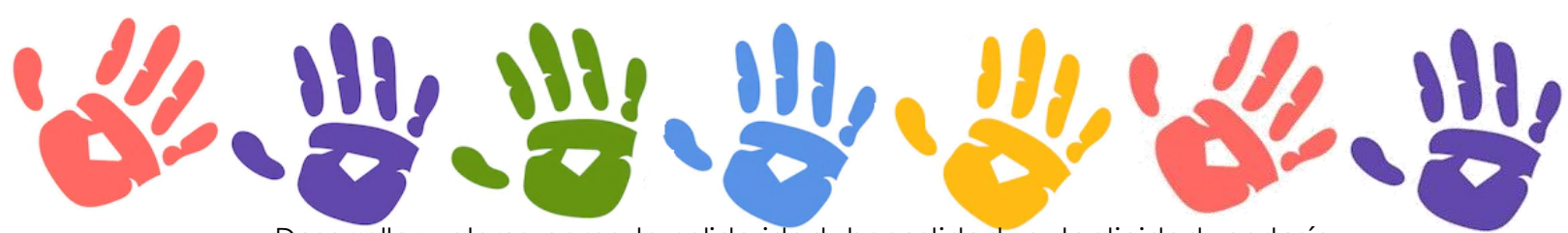
3.11 REGLAMENTO PARA DOCENTES

3.11.1 PERFIL DEL EDUCADOR

Como respuesta a la necesidad del conocimiento y práctica de los valores y principios cristianos en la sociedad consideramos que el maestro vinculado al LICEO MUSICAL SHALOM debe:

- Ser cristiano evangélico miembro de la Comunidad Cristiana Shalom u otra congregación de sana doctrina reconocida en el país y en éste caso tener una constancia y recomendación escrita de la congregación a la cual pertenece.
- Estar seguro del llamado de Dios a trabajar con los niños.
- Poseer un carácter irreprochable, con un alto grado y sentido de honestidad, rectitud, justicia, transparencia y ética.
- Tener idoneidad como educador (a).
- Procurar cultivar y promover las mejores relaciones con Directivos, colegas, estudiantes y padres de familia.
- Tener sentido de pertenencia, amar el colegio, expresarse positivamente dentro y fuera de la institución y respetar las normas de convivencia de esta comunidad.
- Respetar, apreciar y cuidar la planta física y los recursos que la institución pone a su disposición.



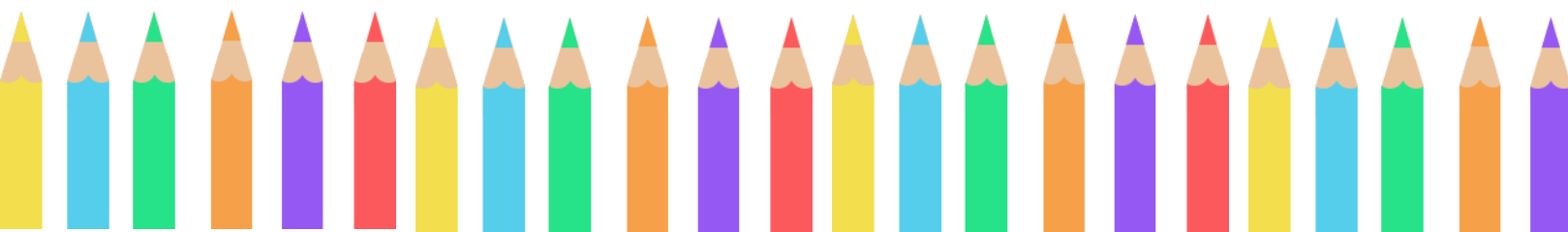


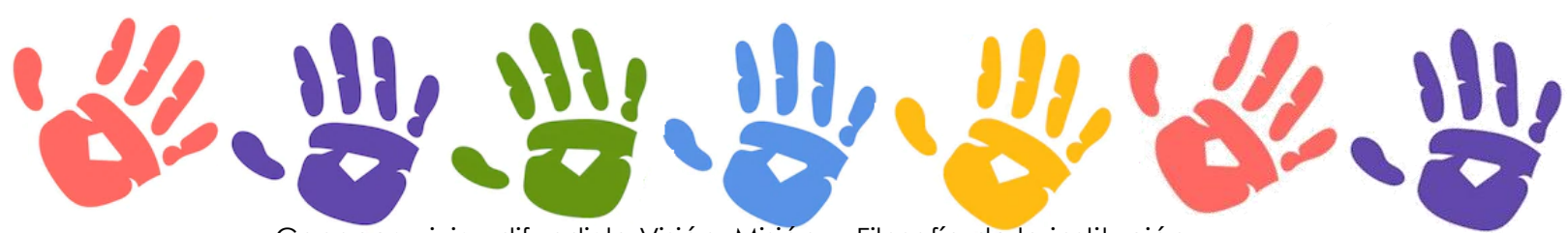
- Desarrollar valores como la solidaridad, honestidad, autenticidad, cortesía y respeto en un compromiso comunitario por la paz social.
- Ser fomentador de la integración de la ciencia y la moral bíblica.
- Asumir con responsabilidad sus actos e interesarse por aceptar y aprender de sus errores.
- Utilizar un lenguaje afectuoso, respetuoso, claro, sencillo y preciso.
- Respetar los vínculos de amistad y amor reconociendo éstos como medios para lograr la fraternidad, el enriquecimiento mutuo de la personalidad y el buen manejo de las relaciones humanas con los miembros de la comunidad.
- Respetar la autoridad y tener la capacidad para hacer críticas y emitir juicios acertados.
- Mantener una excelente presentación personal, un excelente trato y expresión verbal que sirva de ejemplo a los demás.
- Poseer talento y prudencia en el uso de correctivos.
- Poseer un alto nivel académico.
- Ser practicante de las normas y los buenos modales.

3.11.2 DERECHOS DEL EDUCADOR

- Tener conocimiento oportuno de todos los aspectos que lo involucren personalmente siguiendo el conducto regular establecido.
- Participar en el planeamiento curricular y formar parte de los distintos comités asesores.
- Recibir trato digno de parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Ser escuchado en sus solicitudes, opiniones, reclamos y sugerencias.
- Ser evaluado con ecuanimidad, prudencia, sensatez y objetividad.
- Participar en programas de capacitación y actualización profesional.
- Capacitarse y mejorar su perfil profesional.
- Recibir materiales, recursos educativos y lo necesario para el desempeño de sus funciones.
- Faltar a sus labores por incapacidad o calamidad doméstica.
- Recibir asesoría y apoyo pedagógico por parte de la Dirección y otras instancias administrativas del colegio.

3.11.3 DEBERES DEL EDUCADOR

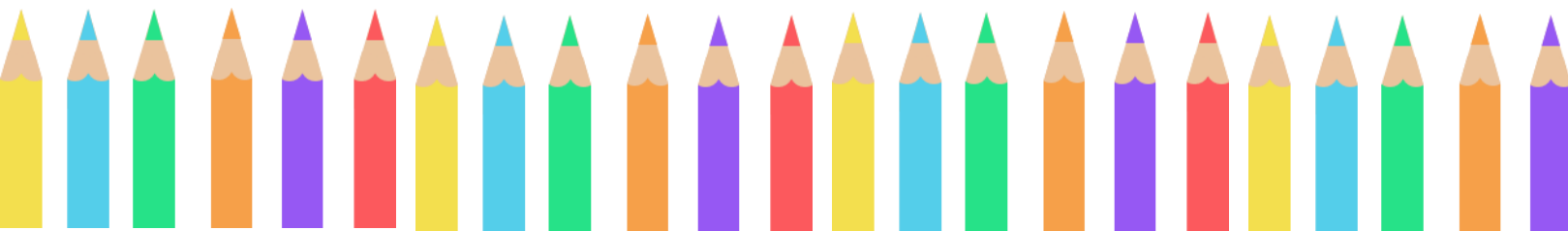




- Conocer, vivir y difundir la Visión, Misión y Filosofía de la institución.
- Cumplir con la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- Cumplir con el horario de entrada y salida establecido por la institución.
- En caso de no asistencia, comunicar a la dirección del colegio mediante llamada telefónica con el fin de tomar las medidas necesarias por la sección correspondiente, enviar trabajos y llaves del locker, según el caso.
- Actuar con justicia, imparcialidad y objetividad.
- Realizar la programación de las áreas a su cargo, siguiendo las normas del Ministerio de Educación Nacional, de la Secretaría de Educación, de la Dirección del Plantel y presentarla en la fecha indicada.
- Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes, para lograr el desarrollo de su personalidad, dándoles tratamiento y ejemplo formativo.
- Ser modelo de lealtad, justicia, trabajo y cumplimiento del deber.
- Reflejar a través de su presentación personal, pulcritud y sencillez.
- Atender con amabilidad y respeto a los padres de familia, orientándolos y buscando su colaboración en la formación de sus hijos.
- Crear hábitos de aseo, orden y limpieza para que las instalaciones permanezcan limpias.
- Contribuir activamente para mantener un ambiente de colaboración y amistad, evitando comentarios y actitudes que perjudiquen o menoscaben la integridad personal, de cualquier miembro de la comunidad educativa y/o de cualquier persona.

3.11.4 FALTAS DEL EDUCADOR

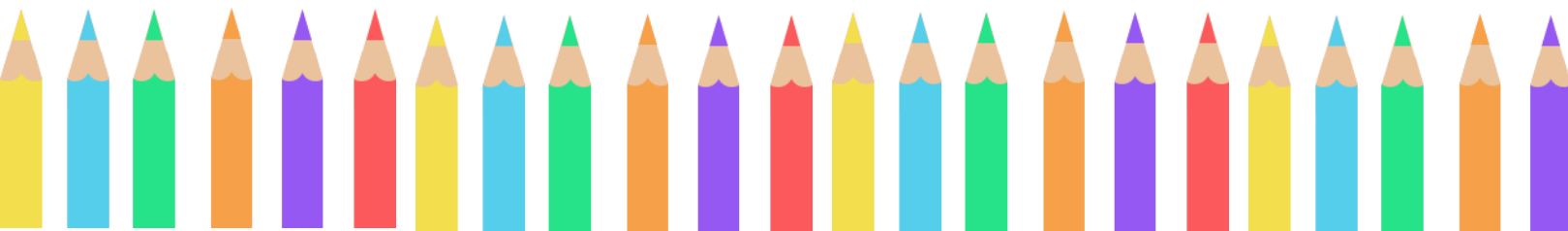
- Maltrato físico o verbal que atente contra la dignidad personal del educando.
- La no asistencia sin causa justificada al cumplimiento de sus deberes (reunión de profesores, jornada escolar, actividades extraescolares, entre otras).
- Dejar a los estudiantes solos en el aula en hora de clase.
- Incumplimiento reiterado de los horarios establecidos por el colegio.
- Irrespeto a miembros de la comunidad educativa.
- No avisar oportunamente a padres y madres de familia o acudientes el seguimiento del proceso y su resultado tanto académico como de comportamiento del estudiante.
- Tomar el tiempo de clase para efectuar funciones que no correspondan a este espacio, por ejemplo realizar planillas, calificar guías y evaluaciones entre otras





descuidando la disciplina y dinámica propia de la misma.

- Hacer caso omiso de sus deberes como docente.
- Salir del colegio sin autorización.
- Manejo de relaciones de extrema confianza con padres, madres de familia o estudiantes que obstaculicen la objetividad en la toma de decisiones institucionales.
- Uso inadecuado del conducto regular.
- Deficiencia en su desempeño pedagógico y profesional.
- Complicidad ante faltas de los estudiantes o de sus mismos compañeros.
- Hechos escandalosos dentro y fuera de la institución (agresiones verbales o físicas, alboroto público, etc.).
- Difamar la filosofía del colegio.
- Divulgación de asuntos internos de la institución.
- Irresponsabilidad en el cumplimiento de deudas adquiridas con la tienda escolar y negocios aledaños al colegio.
- Hacer negocios (compra – venta) con los estudiantes.



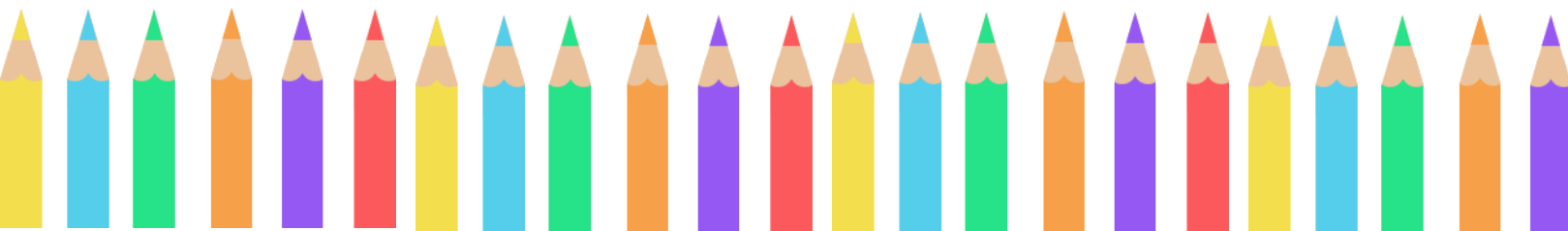


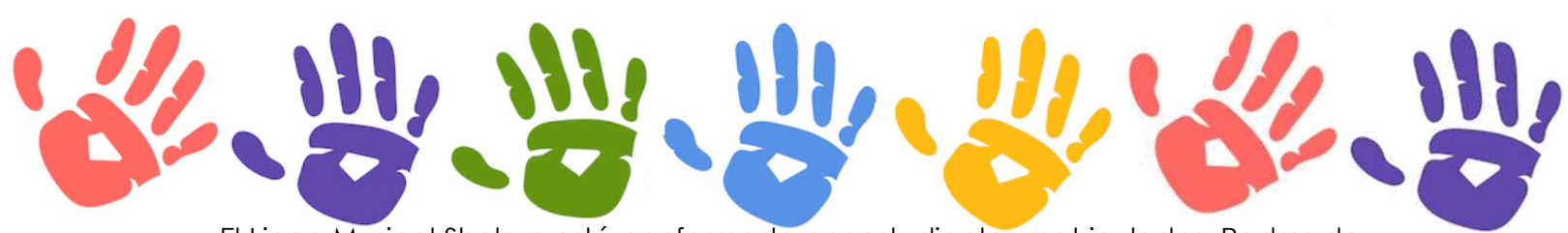
4 CAPITULO

MI PARTICIPACIÓN EN EL COLEGIO



COMUNIDAD EDUCATIVA:





El Liceo Musical Shalom está conformado por estudiantes matriculados, Padres de los estudiantes o sus acudientes, Docentes, Administradores escolares.

El Liceo Musical Shalom es una institución educativa de carácter privado, sin ánimo de lucro. Está bajo la dirección y administración de la Asociación Cristiana de Fomento y Desarrollo Empresarial "ACFE".

GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ORGANOS DE PARTICIPACIÓN

El Gobierno Escolar, en el Liceo Musical Shalom está conformado por el Director, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Otros órganos de participación del colegio son: Consejo de Estudiantes, Personero de Estudiantes y la Junta Directiva de ACFE.

En el gobierno escolar los integrantes que tienen voz y voto son: El Director, el consejo directivo y el consejo académico.

Los integrantes que tienen voz pero no tienen voto son: el consejo de estudiantes, el personero estudiantil, la asociación de padres de familia y el consejo de padres.

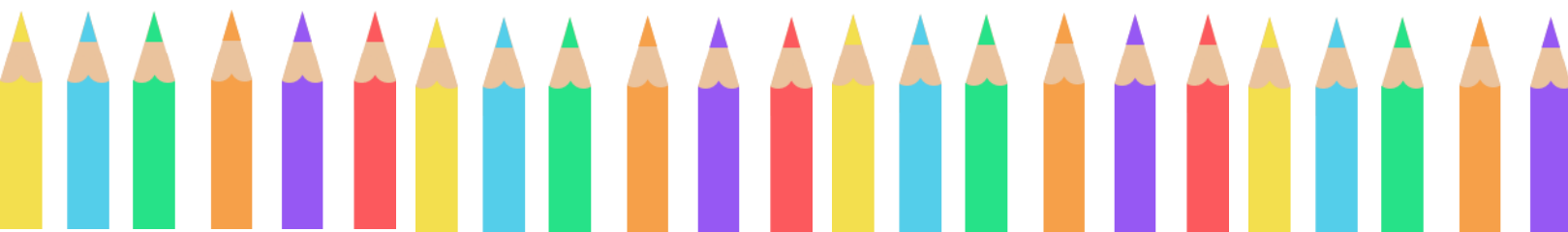
4.1 CONSEJO DIRECTIVO:

El Consejo Directivo está formado por:

- El Director del Plantel educativo quien lo convocará y presidirá.
- Un representante de los docentes de la institución.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes que curse el último grado ofrecido por el plantel.
- Un representante de los ex-alumnos de la institución.
- Un representante del Consejo de Administración de ACFE y/o del Consejo Pastoral de la Comunidad Cristiana Shalom.
- Un representante del sector productivo de la ciudad.

4.1.1 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- Crear su propio reglamento sujeto a las normas y competencia que le fije la ley





y el reglamento interno del colegio.

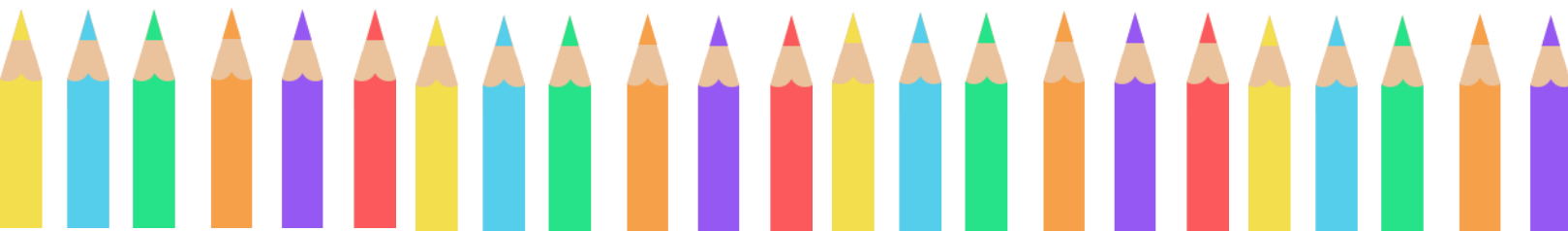
- Tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos y estudiantes del plantel educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Adoptar el reglamento de la institución en conformidad con las normas vigentes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de los miembros se sienta lesionado.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- Promover y controlar el buen funcionamiento del colegio.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- Participar en la evaluación anual de los docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Elaborar y presentar un plan de trabajo para el año lectivo.

4.2 EL DIRECTOR

Es considerado la máxima autoridad de la Institución y quien desempeña su representación legal ante las autoridades civiles de la ciudad.

4.2.1 FUNCIONES DEL DIRECTOR

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento del presente Manual de Convivencia Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la





comunidad local.

- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia y Compromiso.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado pertinentes a la prestación del servicio público.
- Las demás funciones afines y complementarias que le atribuya el cargo y el Proyecto Educativo Institucional.

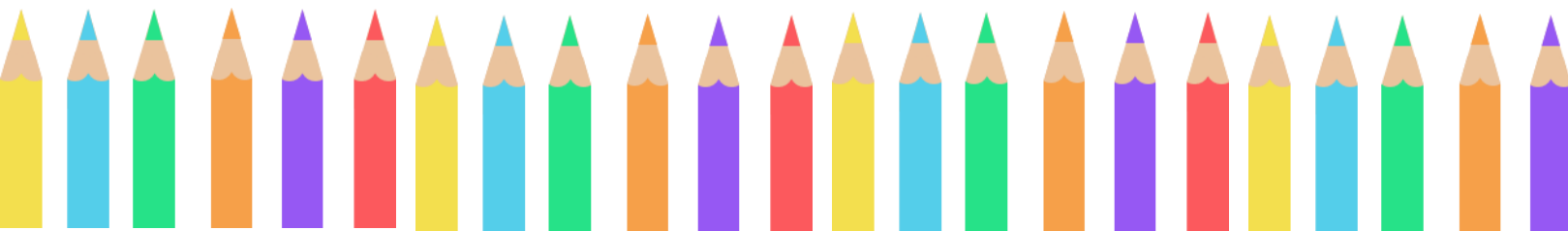
4.3 CONSEJO ACADÉMICO

Está formado por:

- El Director
- Asesores Académicos
- Un docente por cada nivel ofrecido por la institución.

4.3.1 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Revisar y enriquecer la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo con el fin de introducir los cambios necesarios para su mejoramiento. Dichos cambios o ajustes se harán teniendo en cuenta los resultados de la evaluación institucional y los procedimientos previstos en las reglamentaciones de la Ley 115.
- Realizar la evaluación periódica del rendimiento de los alumnos para la promoción.
- Supervisar el cumplimiento del calendario académico.
- Analizar y decidir los reclamos presentados por los alumnos.
- Velar por la continua capacitación de los docentes y el crecimiento pedagógico de la institución.
- Servir como canal de comunicación entre estudiantes y docentes en casos de inconformidad académica o cualquier situación relacionados con el ámbito académico.
- Designar los integrantes de las comisiones de evaluación y promoción por





4.4 PERSONERO ESTUDIANTIL

Estudiante del último grado que el Colegio ofrezca y cumplirá las funciones descritas en el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994.

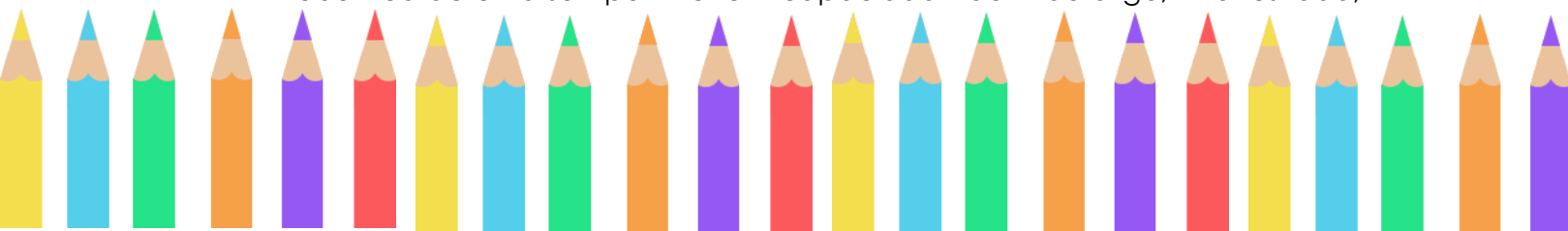
El personero de los estudiantes deberá promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, el Manual de Convivencia y el Código del Menor.

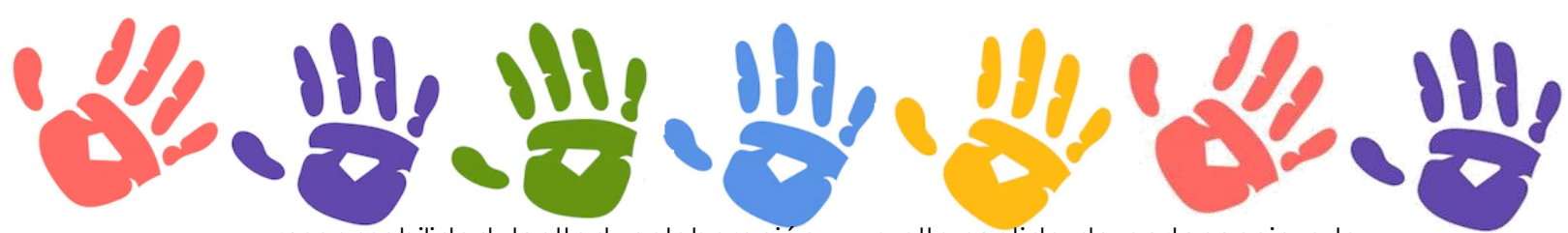
4.4.1 Las Funciones del Personero son:

- Liderar los proyectos que se planteen en el Consejo Estudiantil.
- Velar por la buena imagen del Colegio.
- Reunirse mensualmente para realizar el seguimiento debido a los diversos proyectos sugeridos por el Consejo Estudiantil.
- Presentar un informe anual sobre el desarrollo de su gestión durante el período que es elegido.
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes, de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros o diversas formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones del estudiante.
- Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Presentar, ante el Director, las solicitudes de oficio o a petición de la parte, que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo.

4.4.2 CRITERIOS DE ELECCION DEL PERSONERO

- Un estudiante que esté en el último grado que ofrezca la institución.
- Un estudiante cuyo desempeño académico y disciplinario sea excelente.
- Debe caracterizarse por tener capacidad de liderazgo, honestidad,





responsabilidad, lealtad, colaboración y un alto sentido de pertenencia a la institución.

4.4.3 PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA

- Incumplimiento reiterado de sus funciones.
- Por haber sido sancionado por motivos disciplinarios o académicos.

En caso de pérdida de investidura por cualquiera de las razones mencionadas anteriormente o por renuncia voluntaria, el Colegio tendrá un mes para convocar a nuevas elecciones.

4.5 CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegial que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento, se elegirá un suplente que le reemplazará en caso de necesitarlo y será el estudiante que obtenga el segundo puesto en votación.

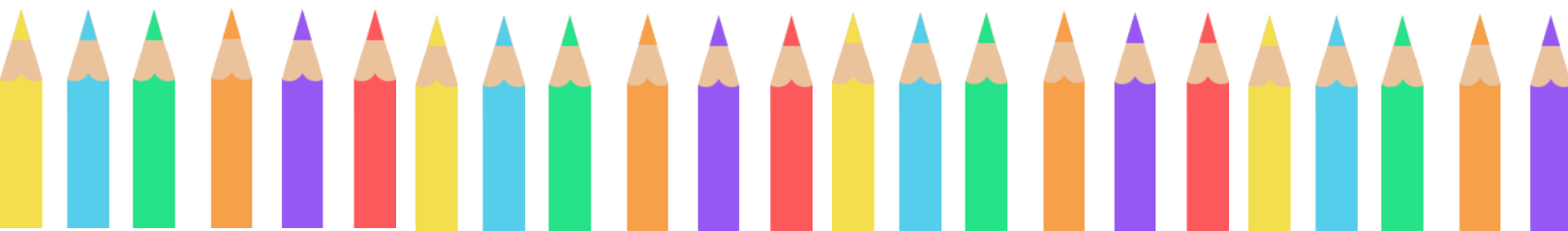
Son en Total tres (3) representantes estudiantiles, uno de los grados preescolar a Tercero, uno de grado cuarto y otro de Grado Quinto respectivamente.

4.5.1 CRITERIOS PARA SU ELECCIÓN

- Los estudiantes de los grados de preescolar, primero, segundo y tercero del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta, para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el Grado Tercero.
- Deben ser estudiantes con un buen rendimiento académico y disciplinario.
- Sus acciones y decisiones deben estar orientadas hacia el bien común.

4.5.2 PERDIDA DE INVESTIDURA

Un vocero perderá su investidura por motivos de suspensión y así mismo por el incumplimiento reiterado de sus funciones. En este caso se escogerá el segundo en votación.





4.5.3 FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- Intervenir responsablemente en la solución de problemas académicos.
- Presentar un plan de trabajo y un informe anual de su gestión.
- Darse su propia organización interna.
- Involucrar en las deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativa sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

4.5.4 REGLAMENTO DE ELECCIONES ESTUDIANTILES

- Los estudiantes que se postulen como candidatos para voceros de curso o personero deberán cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia.
- La inscripción se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del anuncio de la misma.
- Cada candidato deberá presentar un plan de trabajo al momento de la inscripción, el cual será aprobado por un Comité Electoral conformado por docentes encargados del proyecto y el padre del personero elegido.
- Los candidatos tendrán dos semanas para realizar sus campañas.
- Una vez terminado el plazo de campaña, los candidatos no podrán hacer ningún tipo de proselitismo.
- Bajo ninguna circunstancia está permitido manipular el voto de los estudiantes

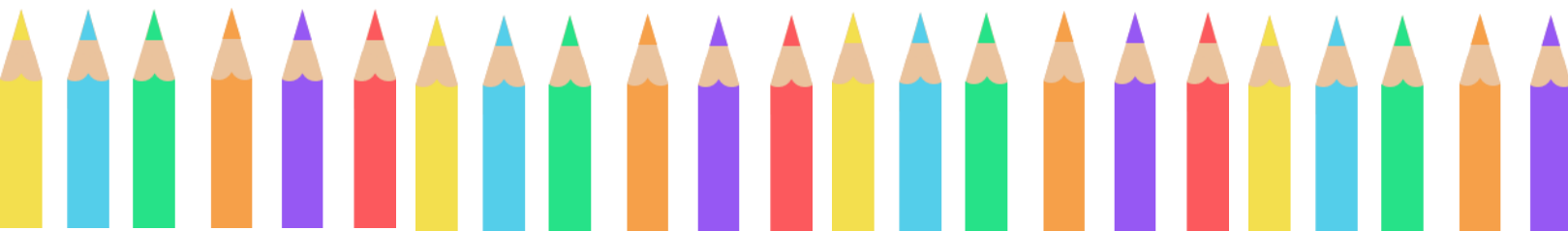
4.6 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Está formado por un representante de los padres de cada uno de los grados ofrecidos por el plantel educativo. Se elegirá un suplente, quien lo reemplazará en caso de ausencia por fuerza mayor o pérdida de investidura.

4.6.1 CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE VOCEROS

- Padres que muestran responsabilidad, prudencia, capacidad de liderazgo, discreción, colaboración y un alto sentido de pertenencia a la institución.
- Padres que obren en pro del bien común.

-





4.6.2 PÉRDIDA DE LA INVESTITURA

- Incumplimiento reiterado de sus funciones.
- Acciones que afecten el buen nombre del Colegio.
- Falta sin excusa a las reuniones planeadas.
- Falta de ética.

4.6.3 FUNCIONES DE VOCEROS DE PADRES DE FAMILIA

- Velar por el desarrollo y evaluación del PEI.
- Servir como canal comunicador entre los padres y el colegio.
- Elaborar y desarrollar un plan de trabajo y un informe de gestión semestral.

4.7 RELACION DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL COLEGIO

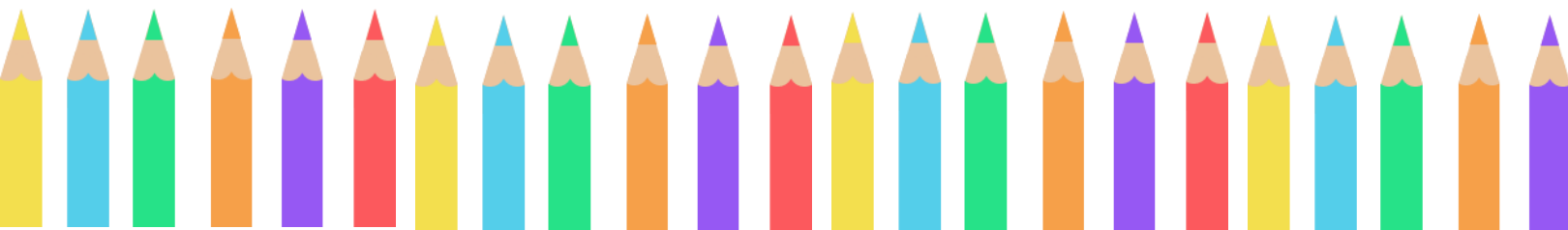
La Familia es la primera y permanente institución formadora donde se dan las bases para la construcción de valores espirituales, éticos y morales. La armonía y el respeto mutuo entre los padres y docentes contribuyen a una buena educación.

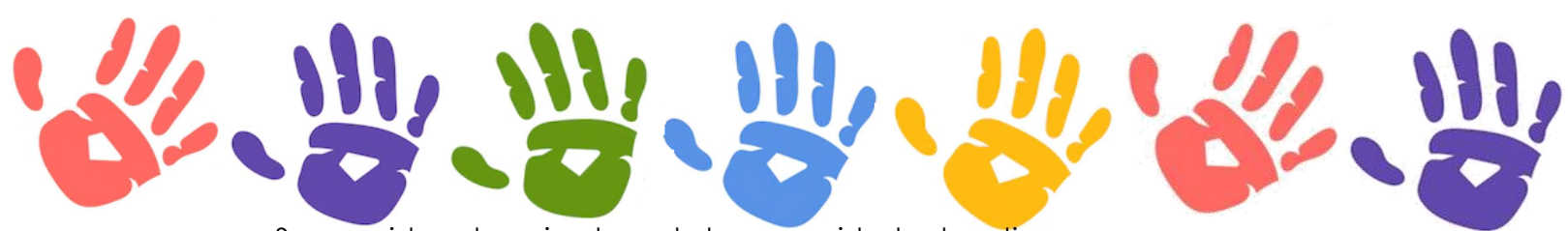
La convivencia colegial nos exige concebir la educación como un asunto de todos, donde se involucra al Padre de Familia y/o acudiente en la participación activa de sus Derechos, Deberes y demás programas de formación que brinda la institución para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.

El padre de familia shalomnista debe ser una persona capaz de educar y formar con el ejemplo a sus hijos, con capacidades de aceptación, comunicación, diálogo y respeto por los demás, empleando los conductos regulares en la institución, capaz de fomentar en sus hijos la solidaridad, autonomía, amor a Dios, al prójimo, con un sentido de pertenencia por la institución demostrada mediante sus participación en todas las actividades del colegio.

4.7.1 DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

- Ser atendidos y escuchados dentro de los horarios establecidos.
- Ser informados, sobre el rendimiento académico y disciplinario de sus hijos y a participar en acciones de mejoramiento.

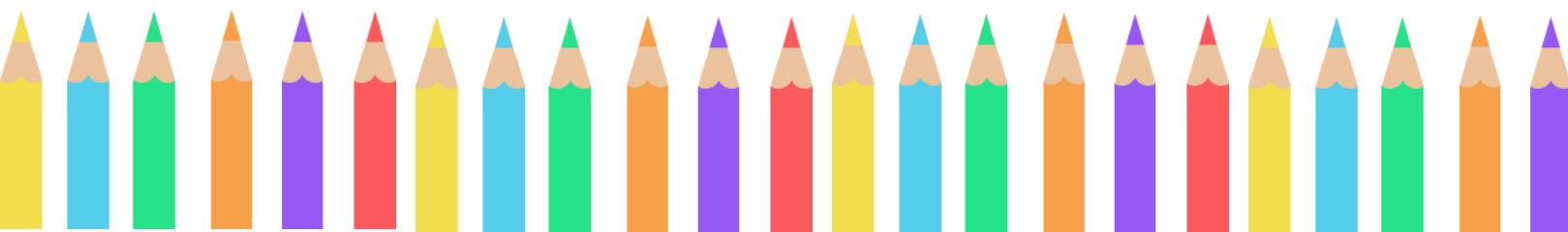




- Ser considerados miembros de la comunidad educativa.
- Recibir talleres que permitan la integración y mejoramiento del ambiente escolar y familiar.
- Elegir y ser elegido al consejo de padres de familia y a pertenecer a los comités en los cuales los padres de familia tienen participación.
- Solicitar y obtener constancias y certificados siempre y cuando estén a paz y salvo con la institución. Todo documento solicitado se entrega tres (3) días hábiles.
- Hacer los reclamos necesarios y justos que crean convenientes, utilizando el conducto regular – profesor, director de grupo y directora.
- Aprovechar los servicios de asesoría espiritual, académica y psicológica que brinda el colegio.
- Estar informado sobre cualquier decisión con respecto a la cancelación del contrato del estudiante, firmado en el momento de la matrícula.

4.7.2 DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

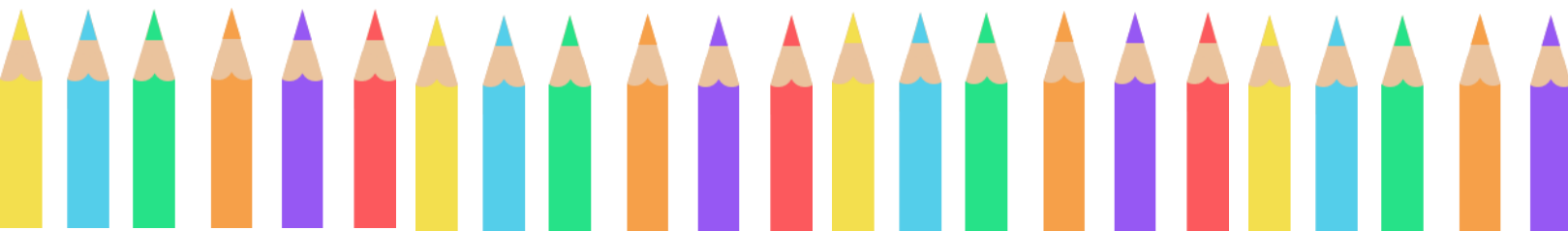
- Pagar cumplidamente la pensión (los 10 primeros días de cada mes). Se cancelan 10 meses de pensiones. En caso de incapacidades e inasistencias no se hacen descuentos ni devoluciones.
- Asistir con actitud abierta a las actividades que con beneficio del desarrollo integral del estudiante le hace la institución a través de cualquiera de sus estamentos.
- Asistir puntualmente a las reuniones. En caso contrario, justificar y delegar en forma escrita y acordar con el orientador del curso, la hora y fecha en las cuales cumplirá con su deber.
- Dirigirse con respeto, gratitud y valoración al profesor.
- Informarse del rendimiento de sus hijos, no sólo en las entregas oficiales de notas, sino asistiendo constantemente al colegio, a citaciones de encuentros con padres y asesoría psicológica.
- Respetar el conducto regular para facilitar los procesos académicos y disciplinarios (docente de área-director de grado- director de la institución).
- Leer e informarse y firmar las circulares y notas que se le envían y seguir las instrucciones y recomendaciones allí dadas.
- Suministrar los recursos necesarios para el buen desempeño de sus hijos en el colegio (textos, útiles y demás implementos). La falta de éstos, trae problemas en el proceso enseñanza – aprendizaje y comportamental.
- Responder por cualquier daño, causado por sus hijos tanto a la planta física





como a pertenencias de sus compañeros.

- Velar por la permanente asistencia del hijo al colegio, informando oportunamente, la causa de su ausencia y justificarla, mediante una excusa escrita.
- Cumplir puntualmente con el horario de entrada y salida de los estudiantes según lo establecido por la institución.
- Presentar excusas debidamente justificadas y soportadas en caso de inasistencias del estudiante al colegio, la institución no se compromete a adelantar a los niños (as) en cuadernos, libros, trabajos y demás; ni al préstamo de libros y cuadernos de los estudiantes.
- Hacer solicitud al director de grado de permisos con anterioridad y mediante escrito para que el estudiante salga o se ausente en horas de clase o actividades programadas por la institución. Las citas médicas y odontológicas no deben afectar el horario escolar. Los estudiantes no deben ser retirados de la institución antes de la hora asignada.
- Hacer entrega de autorizaciones escritas en la dirección del colegio de estudiantes que se dirigen solos hacia sus casas a la hora de la salida de la institución.
- Informar al director de grado acerca de la persona que recogerá a sus hijos a la hora de la salida del colegio.
- Hacer uso de la inteligencia vial y conservar el orden a la hora de entrada y salida de los estudiantes.
- Velar por la correcta observancia de las elementales normas de urbanidad, dentro y fuera de la institución.
- Facilitar la solución de problemas individuales y colectivos, al propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral.
- Propiciar con un buen ejemplo la formación espiritual, moral, académica y comportamental de sus hijos en el hogar y en el colegio.
- Ser abiertos al dialogo, valorar u acatar los correctivos y responsabilidades impuestos a sus hijos.
- Velar por la presentación personal de cada uno de sus hijos y propender la utilización adecuada de uniformes dentro y fuera del plantel, apoyando el respeto absoluto hacia el uniforme por parte de los hijos.
- Asistir a la escuela de padres de familia que el colegio cite, para que en ella compartan experiencias y analicen estrategias pedagógicas que ayuden a comprender a su hijo, según su edad y época actual. Adquiriendo compromisos que permitan fortalecer la formación integral del estudiante.
- Colaborar en forma decidida y oportuna con las actividades que la institución





programe. Debe recordar que estas actividades se desarrollan para el beneficio de la comunidad educativa shalomnista, siendo el centro de ésta, su hijo.

- El colegio para el seguimiento del estudiante solo atenderá como acudiente a quien haya firmado el libro de matrícula.
- Controlar la ejecución de tareas y lecciones de sus hijos, firmando el control diario.
- Distinguirse por mostrar buenas relaciones sociales en su actuar dentro de la institución.
- Tener conciencia que al matricular los hijos (as) en el colegio, lo hace en una institución privada de confesión cristiana.

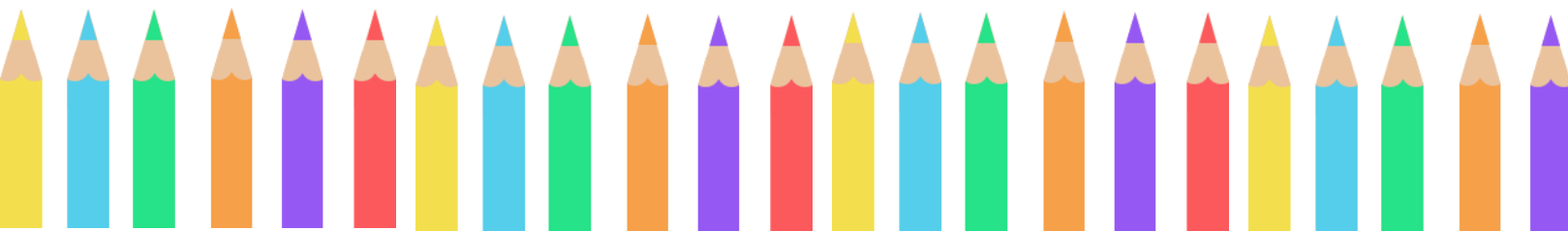
Nota: En ningún caso un padre de familia podrá remitirse directamente a un estudiante para solucionar algún conflicto o una situación, siempre se deberá dirigir al director de grupo o al Director del colegio y a través de estos se intermediará con la familia del estudiante con el que se presentó la dificultad. En caso de presentarse lo anterior se establecerá algún tipo de sanción fijada por el Director del colegio y el Consejo Directivo.

Se consignará en formato la no presencia en las citaciones o reuniones a las que se convoque. Al reincidir por tercera vez en su inasistencia se citará a comité de convivencia para establecer un compromiso al cual se hará seguimiento.

El incumplimiento de sus compromisos es causal para remitir a estudio del consejo académico el cupo de su hijo para el año siguiente.

En caso de incumplimiento de los deberes que tiene como Padre de familia o acudiente el colegio tiene plena facultad para reportar el caso ante las autoridades competentes como lo es el ICBF.

En caso de accidente de los estudiantes serán amparados por el seguro estudiantil y cualquier excedente lo cubrirán EPS o padres de familia.







Liceo Musical Shalom
Calle 68 N° 3a — 16 Jordán Etapa 3
Ibagué - Tolima
Teléfono: 2675952—3504265148
Email:
liceomusicalshalom@gmail.com

